



POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN



Alianza Fondo
FOCUS

Alonso Salazar

Alcalde de Medellín

Carlos Andrés Pérez

Secretario de Desarrollo Social

Mauricio Cadavid Restrepo

Director Ejecutivo Federación Antioqueña de ONG

Adriana Erazo

Interventora

Secretaría de Desarrollo Social

Equipo de Trabajo:

Gloria Patricia Uribe Neira – Historiadora

Julieth Alejandra Londoño Álvarez- Trabajadora Social

Ana María Tobón Vergara- Abogada

Henry Antonio Tobón Osorio – Comunicador Social

Asesor Jurídico:

Carlos Andrés Zapata – Abogado

Revisión del texto final:

Mesa de Impulso a la Política Pública para el fortalecimiento de las OSC

Gloria Patricia Uribe Neira – Historiadora

Julieth Alejandra Londoño Álvarez- Trabajadora Social

AGRADECIMIENTOS:

Comité Gestor:

Gloria Erazo- Directora Ejecutiva Asencultura

Claudia María Salgar – Coordinadora Alianza Fondo Focus

Rubén Fernández – Corporación Región

Carlos Mario Echeverri –Director Ejecutivo Comité Intergremial de Antioquia

Guillermo Arboleda – Director ejecutivo Confecoop Antioquia

Mauricio Cadavid –Director Ejecutivo Federación Antioqueña de ONG

Carlos Andrés Pérez – Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social

Comité Técnico:

Jairo Piedrahita – Facilitador Confecoop Antioquia

Claudia María Salgar – Coordinadora Alianza Fondo Focus

Edinson Brand – Federación Antioqueña de ONG

Marco Aurelio Restrepo - Interventor Secretaría de Desarrollo Social

Asesores Académicos:

Edinson Brand: Sociólogo Universidad de Antioquia. Magister en Desarrollo de la Universidad Pontificia Bolivariana

Gabriel Jaime Vélez: comunicador social, Profesor Asociado al departamento de Sociología de la Universidad de Antioquia.

Expertos/as locales:

Olga Lucia Ramírez - Directora Corporación Vamos Mujer

Viviana Rúa – Líder de diseño y entrega Confecoop Antioquia

Hernando Zabala- Facilitador Confecoop Antioquia

Juan José Cañas –Docente IPECAL – México

Gloria Erazo- Directora Ejecutiva Asencultura

Claudia Salgar – Coordinadora Alianza Fondo Focus

Rubén Echavarría – Profesional Programa de atención a víctimas Alcaldía de Medellín

Gabriel Jaime Vélez - Docente Universidad de Antioquia

Mario Giraldo - Docente Universidad de Antioquia

Miguel Restrepo - Exsubsecretario de participación ciudadana, Alcaldía de Medellín

Gloria Ospina – Profesional Secretaría de Desarrollo Social

Manuel Eduardo López – Coordinador Académico Alianza Escuela de Animación Juvenil

Edgar Arias – Docente Universidad San Buenaventura

Martha Peña –Directora Instituto Popular de Capacitación IPC

Gloria Amparo Henao – Directora de la Corporación Educativa Combos

Juan Fernando Vélez. Director de la Corporación Región

Alexandra Castrillón - Directora Asociación Cristiana de Jóvenes ACJ Medellín

Mónica Sepúlveda – Directora Alianza Escuela de Animación Juvenil

Fulvia Márquez Valderrama – Consultora independiente en juventud y políticas públicas

Juan Fernando Sierra – Consultor de la Alianza Fondo Focus

Quienes con sus valiosos aportes e información orientaron perspectivas para el enfoque y el alcance de esta propuesta.

ONG agremiadas a la FAONG

Entidades Culturales

Cooperativas

Redes locales

Juntas de Acción Comunal

Asocomunales

Fedemedellín

Organizaciones Sindicales

Organizaciones Ambientales

Y diferentes Organizaciones sociales de la ciudad de Medellín que se vincularon a esta iniciativa, aportaron sus saberes y conocimientos y compartieron sus expectativas y aspiraciones.

Medellín, octubre de 2011

TABLA DE CONTENIDO

	PG
PRESENTACIÓN	6
ANTECEDENTES	8
MARCO JURÍDICO PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OSC	11
REFERENTES CONCEPTUALES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OSC	21
PROBLEMAS QUE QUIERE ENFRENTAR ESTA POLÍTICA PÚBLICA	39
OBJETIVOS	49
PRINCIPIOS	51
ACTORES INVOLUCRADOS	53
ENFOQUE DE LA POLITICA PUBLICA	58
CONSIDERACIONES PARA VIABILIDAD	60
CONSIDERACIONES PARA FACTIBILIDAD	61
ESTRATEGIAS	62
PLAN OPERATIVO	70
SISTEMA DE EVALUACIÓN	71
RECOMENDACIONES	72
REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS	73

Tabla de Imágenes y fotografías

Tabla de anexos

- Anexo No. 1. Matrices de consolidación de información.
- Anexo No. 2. Diseño metodológico de las consultas.
- Anexo No. 3. Proyecto de acuerdo de ley.
- Anexo No. 4. Exposición de motivos.

PRESENTACIÓN

La construcción de una política pública de fortalecimiento a las organizaciones sociales de la Sociedad Civil —OSC—, es un primer paso con respecto a la historia y los avances obtenidos en los últimos 20 años de Medellín, teniendo presente que la persistencia y la acción estratégica de éstas han sido claves para que la ciudad cuente con escenarios de participación plural para incidir en la agenda pública de mediano y largo plazo. Estas acciones legítimas y democráticas de las Organizaciones Sociales de la Sociedad Civil —OSC— se han dado en medio de la confrontación de los diferentes proyectos de sociedad que interactúan en la ciudad y en el país, unos legítimos y pacíficos, que le apuestan a la democracia y al Estado social de derecho; otros que desinstitucionalizan las relaciones sociales y profundizan la violencia y la pobreza, como los representados en los grupos armados al margen de la ley y los poderes clientelistas, mafiosos y criminales; y además una diversidad de posiciones, que se debaten si apostarle o no a un proyecto democrático y a un Estado social de derecho, o contribuir con su indiferencia a la imposición de los más fuertes.

Las OSC, como espacios de formación ciudadana y democrática, tramitadoras de reivindicación y derechos de hombres y mujeres, espacios de organización, encuentro y concertación de los más diversos grupos sociales, e instrumentos de interacción con los otros actores del desarrollo para decidir lo que conviene a todos/as, se constituyen en bienes de la sociedad, y son promotoras de bienes públicos que el Estado debe proteger y promover. Así, la política pública de fortalecimiento de las OSC se constituye en una herramienta para que el ente estatal, otros actores del desarrollo y la convivencia, y las mismas OSC definan un horizonte común para la consolidación y promoción de éstas, como expresiones colectivas a favor de lo público democrático.

En esta perspectiva histórica y estratégica, la política pública para el fortalecimiento de las OSC se constituye en una prioridad para continuar avanzando en la construcción de un modelo de gestión en el que ellas cuenten con las condiciones para su sostenibilidad y actuación como actores de obligatoria consulta, y en consecuencia todos los actores del desarrollo y de la vida en común se representen a sí mismos, e interactúen y construyan confianzas que favorezcan la construcción de nuevos entendimientos sobre las fortalezas, las perspectivas y los problemas de la ciudad y nuevas maneras de abordarlos para lograr los objetivos de Medellín, más allá de los planes de desarrollo de cada gobierno.

Esta iniciativa de construir una política pública para el fortalecimiento de las OSC, ha sido liderada por la Federación Antioqueña de ONG, Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social, la Confederación de Cooperativas de Antioquia —CONFECOOP—, el Comité Intergremial de Antioquia, la Asociación de Entidades Culturales

de Antioquia —Asencultura, la Corporación Región y la Alianza Fondo Focus, quienes desde febrero de 2010 plantearon un Acuerdo de Voluntades para promover “la consolidación de la cultura ciudadana, de la legitimidad, y de la gobernabilidad, definiendo o profundizando, según sea el caso, por acuerdo municipal modelos de gestión y de democracia en todos los campos de relación con la ciudadanía”.

Desde entonces, han sido múltiples las acciones para vincular a más actores, contextualizar y consultar a las organizaciones sociales -de diverso perfil y ámbito de actuación- sobre sus realidades, problemáticas y aspiraciones. Se realizaron encuentros con expertos/as e investigadores/as en el tema, quienes consolidaron un estado de la cuestión y plantearon el panorama de las organizaciones sociales de la ciudad; se realizó un encuentro con organizaciones culturales, cooperativas, redes locales, gremiales, ONG, ambientales, juveniles y sindicales, las cuales desde sus especificidades y puntos de encuentro evidenciaron la pertinencia de una política pública en esta materia, lo que se profundizó con talleres de consulta y entrevistas a profundidad con entes territoriales de lo local -Asocomunales y JAC- de las diferentes comunas y corregimientos de Medellín. También, se consideró importante mediante dos foros públicos y 7 encuentros zonales la socialización de los hallazgos de las consultas y la validación y legitimación de los objetivos, metas y estrategias construidas para esta política pública.

Además de escuchar la voz de los diferentes actores y fortalecer el convencimiento de que una política debe ser apropiada, recreada y construida desde los propios sujetos que en ella participan, se conformó un Comité Gestor (impulsor de la iniciativa), un Comité Técnico (consultor de elementos teóricos y metodológicos) y una Mesa de Impulso, encargada de orientar el proceso de construcción colectiva, gestionar el Acuerdo Municipal y velar por su puesta en marcha, evaluación y seguimiento.

El documento técnico que se expone a continuación es el fruto de procesos de diálogo, participación, concertación y construcción colectiva entre diferentes actores sociales y se presenta como insumo para el debate a corto, mediano y largo plazo de las organizaciones sociales, así, como el horizonte del Proyecto de Acuerdo que sustenta, es decir, instrumento para la definición de acciones concretas que redunden en su fortalecimiento y la generación de una cultura política democrática en los ciudadanos y ciudadanas de Medellín.

ANTECEDENTES

Fruto de las complejas dinámicas de violencia y pobreza generadas por los cambios en el modelo económico, el embate del narcotráfico y la lucha entre sectores y grupos armados legales e ilegales, pero también, por los procesos de democratización que vivió el país a finales la década del ochenta y comienzos del 90, que desembocaron en una nueva carta constitucional y en nuevas comprensiones sobre la ciudadanía y la política, la ciudad de Medellín ha visto en los últimos 25 años el florecimiento de un importante número de organizaciones sociales de distinto tipo y perfil, que ha ganado reconocimiento, legitimidad en los territorios, amplia experiencia en la intervención social e importantes aportes a la configuración de un nuevo proyecto de sociedad en el que son pilares la construcción de un Estado social de derecho, la democracia participativa, la cultura política plural y la transformación de los diversos conflictos que vive el país y la ciudad a través de propuestas pacíficas y concertadas.

Ahora bien, el camino recorrido desde entonces no ha sido lineal ni siempre se ha contado con organizaciones sociales fortalecidas para cumplir con su función social, al contrario, el fortalecimiento de las organizaciones sociales se encuentra en estrecha relación con las dinámicas del contexto y en el caso de Medellín se pueden identificar 3 momentos¹:

El primero comprendido entre 1988-1997 en el que a través de los programas de la Consejería Presidencial para Medellín y su Área Metropolitana y la Consejería para la Juventud, la Mujer y la Familia se fomentó el fortalecimiento de ONG y organizaciones comunitarias y juveniles para que diseñaran e implementaran estrategias de solución a las problemáticas de violencia que enfrentaba la ciudad –una vez se dio la declaratoria de emergencia social, Medellín: reencuentro con el futuro-.

También, se refiere en este periodo la emergencia de organizaciones cuyos ejes fueron la promoción de pedagogías sociales para el conocimiento y apropiación de la Constitución Política del 91 y sus mecanismos de participación, o bien, la descentralización y planeación local del desarrollo.

Es de resaltar que en este momento se produce la visibilización de nuevos actores, la formalización de organizaciones y la modernización de procesos de intervención social, es decir, la introducción de prácticas de planeación y gestión de las ONG. Además de los procesos adelantados desde el Estado, en este caso las Consejerías Presidenciales, es justo mencionar que para entonces el trabajo en red ganó protagonismo y producto de este

¹Sierra, Juan Fernando. (2005). “sistematización de la estrategia de Fortalecimiento Institucional del Fondo Focus”. Medellín. Documento sin publicar.

proceso se gestaron iniciativas de carácter mixto como lo fue la Red Paisajoven, entidad conformada por cerca de 14 organizaciones sociales, el sector público y la agencia de cooperación internacional alemana GTZ, la cual buscó aportar a la puesta en marcha de políticas públicas y acciones que mejoraran las condiciones de vida de la juventud a través del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales que trabajan con este sector poblacional.

Un segundo momento se encuentra entre 1998-2003 en el cual, según Juan Fernando Sierra se produce “el cierre de espacios de participación ciudadana y la emergencia de factores desfavorables para el fortalecimiento y consolidación de organizaciones comunitarias”, en otras palabras, dado el recrudecimiento del conflicto armado urbano, la recesión económica y la crisis en las finanzas estatales se deja de lado el trabajo mancomunado con las organizaciones sociales, se prioriza el incremento del pie de fuerza y las salidas militaristas y se demerita una mayor inversión en política social. Y aunque este panorama debilitó a las organizaciones sociales, son de resaltar experiencias locales como la creación de la Red de Organizaciones Comunitarias ROC, el fortalecimiento de organizaciones juveniles desde las ONG y la Oficina de la Juventud (es el caso del programa clubes juveniles y la iniciativa de la Escuela de Animación Juvenil), y la multiplicidad de redes, mingas y hermanamientos generados entre las organizaciones no gubernamentales para resistir al conflicto, intercambiar experiencias y gestionar recursos de cooperación internacional, entre otros aspectos. En esta vía no puede dejar de mencionarse la Alianza Fondo Focus, que se planteó como una estrategia “de fortalecimiento de organizaciones comunitarias, a través de la financiación de sus proyectos, el acompañamiento a sus equipos de trabajo y el intercambio de saberes entre dichas organizaciones para fortalecerlas; y con ello, contribuir al cumplimiento de sus objetivos para mejorar la calidad de vida de sus comunidades”².

El último periodo aquí esquematizado se reseña entre 2004 y la actualidad; en éste se visibiliza la importancia de fortalecer las organizaciones sociales –tanto a las que desde hace más de veinte años se vienen posicionado en diferentes territorios de la ciudad como a las nacientes-. Es así, que desde la Administración municipal, se han emprendido iniciativas tales como el proyecto “Capacitación y Formación ciudadana para jóvenes y adultos del municipio de Medellín y fortalecimiento de veedurías y redes sociales comunitarias” ejecutado en convenio interadministrativo con el Colegio Mayor.

Adicionalmente debe subrayarse otro conjunto de intervenciones para el fortalecimiento de las organizaciones sociales –no sólo impulsado desde la Administración Municipal sino desde las propias organizaciones sociales-, a saber, las iniciativas que se priorizan y ejecutan en el marco del programa de planeación local y presupuesto participativo, los diferentes consejos temáticos, sectoriales o poblacionales, el proyecto de entrenamiento

² Fundación Corona. (2006). “propuesta técnica para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias de segundo grado, las redes y las alianzas que promueven procesos de gestión participativa del desarrollo local y con vocación para fortalecer organizaciones comunitarias de base en el municipio de Medellín”. Disponible en: www.medellin.gov.co consultado: 27 de septiembre de 2011.

político para las mujeres de la Secretaría de la Mujer, el fomento de las redes locales juveniles como es el caso de la Mesa de articulación Juvenil de la comuna 6, la Red Jóvenes sin fronteras de la comuna 2, la Red elevando sueños de la comuna 4, la Elite Hip hop y la red juvenil uniendo sueños de la comuna 13, etc. También son de referenciar iniciativas como el proyecto formación de formadores que adelanta Fedemedellín para el fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal, las escuelas de formación ciudadana de Viva la ciudadanía, las distintas escuelas de economía solidaria, los procesos de conformación de redes locales, los planes de desarrollo local (que por ejemplo en el caso de la comuna 6 contempla el fortalecimiento de las organizaciones sociales), y el plan de fortalecimiento de la Federación Antioqueña de ONG el cual propone entre sus 123 organizaciones agremiadas un proceso de formación, pedagógicamente argumentado, que desarrolla las competencias necesarias en las personas que dirigen las organizaciones agremiadas, para que puedan ejercer su rol de forma integral desde las dimensiones estratégica, organizacional y de liderazgo, que les permita visualizar a la organización como un todo y responder por las esferas gerencial y social, componentes esenciales de su actividad como una alternativa que permite su propio fortalecimiento.

Cabe mencionar que la formulación de una política pública de carácter municipal para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la sociedad civil es una iniciativa novedosa y sin precedentes en Colombia; ésta ha de recoger las distintas experiencias exitosas que se han gestado en la ciudad de Medellín y ha de articular las diversas acciones propuestas desde diferentes sectores no para establecer una homogenización de las organizaciones sociales sino para configurar horizontes compartidos y marcos de actuación que garanticen un real y efectivo fortalecimiento de las organizaciones sociales en el marco de la democracia.

MARCO LEGAL PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones sociales aparecen hoy en el espacio público y su multiplicidad refiere no sólo el interés de ciudadanos y ciudadanas por juntarse para lograr un objetivo común sino también la existencia del derecho de asociación. Sin embargo, esta posibilidad no siempre estuvo presente en la normatividad de los Estados modernos; indica Luís Sandoval (1996)³ que este derecho no figuró en la identificación inicial de derechos fundamentales del hombre, en la Declaración de Independencia de los Estados Unidos (1776), ni en la Constitución de este país (1787), así como tampoco en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de la Revolución Francesa (1789).

Pese a lo anterior, indica el autor que no puede desconocerse que el concepto de asociación ciudadana estuvo presente en la mente de los fundadores de la democracia moderna quienes consideraron un pilar del orden democrático al “contrato social”, que es en sí mismo, una expresión máxima de asociación y que se presenta a través del artículo 2 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano como “asociación política”.

El largo camino recorrido para lograr el reconocimiento del derecho de asociación inicia en Francia con el decreto de agosto de 1790 con el cual se obtuvo el reconocimiento formal de los derechos de reunión y asociación, que pronto fue derogado por la famosa ley Le Chapelier de junio de 1791, que erigió en delito la forma más rudimentaria de asociación: la coalición, ya que se temía que la coalición y la asociación rompieran la igualdad de los ciudadanos ante la ley. Fue necesario esperar hasta 1864 para que fuera abolido el delito de coalición, permitiéndole en forma temporal para las huelgas de los trabajadores. En este país sólo en 1884 fue reconocido explícitamente el derecho de asociación sindical⁴.

Fueron las intensas luchas sociales libradas durante el proceso de industrialización a lo largo del siglo XIX las que condujeron a que a finales de este siglo y comienzos del XX, el derecho de asociación haya obtenido un amplio reconocimiento prácticamente en todos los países occidentales y que se acogiera como una de las características más sobresalientes de los regímenes democráticos. Los ciudadanos pueden asociarse para perseguir fines comunes lícitos de cualquier orden y/o para equilibrar evidentes situaciones de desigualdad.

³ Tomado de: Sandoval, Luís. (1996). “Observaciones sobre la ciudadanía de las organizaciones de la sociedad civil” Cali, Confederación Colombiana de ONG.

⁴ CFDT, “Il sont semé nos libertés”, Syros, París, 1.984, pág. 64 ss. Citado por: Luís. (1996). “Observaciones sobre la ciudadanía de las organizaciones de la sociedad civil” Cali, Confederación Colombiana de ONG.

Las asociaciones se desarrollan donde hay democracia y ellas, a su vez, contribuyen al desarrollo de la democracia. Es lo que agudamente observa Alexis de Tocqueville en relación con el asociacionismo en los Estados Unidos: *"Los americanos de todas las edades, de todas las condiciones, de todos los espíritus, se unen sin cesar. No sólo poseen asociaciones comerciales e industriales de las que todos forman parte, sino que las tienen de otras mil especies: religiosas, morales graves, fútiles, muy generales y muy particulares, inmensas y muy pequeñas; los americanos se asocian para dar fiestas, fundar seminarios, construir albergues, levantar iglesias, repartir libros, enviar misiones a los antípodas; crean de esta manera hospitales, cárceles, escuelas. En fin, si se trata de sacar a la luz una verdad, o de desarrollar un sentimiento con el apoyo de un gran ejemplo, se asocian"*.⁵

Nadie duda hoy en día de que el derecho de asociación es un derecho esencial a la democracia y más aún, que tiene la naturaleza de derecho humano fundamental como lo reconoce la Declaración Universal de 1948 en su Art. 20: *"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación"*.

Además del derecho de asociación, son necesarios otros derechos y garantías para que se configure la ciudadanía de las organizaciones de la sociedad civil. Se puede afirmar que desde el punto de vista formal y declarativo, la Constitución Política de 1991 contiene los elementos fundamentales que dan lugar a que las organizaciones civiles puedan surgir, desplegar sus actividades, proyectarse con amplitud al ámbito de lo público, expresarse, movilizarse y participar en múltiples formas en la vida económica, política, administrativa y cultura de la nación.

Los artículos de la Constitución Política que consagran tales garantías son principalmente los siguientes:

Art. 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, *democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran* y en la prevalencia del interés general.

Art. 2. Son fines esenciales del Estado: *servir a la comunidad*, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; *facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan* y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

⁵ Tocqueville, Alexis de, "La Democracia en América", Editorial Orbis, S.A., Barcelona, 1985, pág. 195. Citado por: Sandoval, Luís. (1996). "Observaciones sobre la ciudadanía de las organizaciones de la sociedad civil" Cali, Confederación Colombiana de ONG.

Art. 3. *La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.*

Art. 20. *Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.*

Art. 23. *Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.*

Art. 26. *Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.*

Art. 37. *Toda parte del pueblo puede reunirse y manifestarse pública y pacíficamente. Sólo la ley podrá establecer de manera expresa los casos en los cuales se podrá limitar el ejercicio de este derecho.*

Art. 38. *Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.*

Art. 39. *Los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado. Su reconocimiento jurídico se producirá con la simple inscripción del acta de constitución. La estructura interna y el funcionamiento de los sindicatos y organizaciones sociales y gremiales se sujetarán al orden legal y a los principios democráticos. La cancelación o la suspensión de la personería jurídica sólo proceden por vía judicial. Se reconoce a los representantes sindicales el fuero y las demás garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión. No gozan del derecho de asociación sindical los miembros de la Fuerza Pública.*

Art. 40. *Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:*

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.

3. *Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.*

4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.

5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.

6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.

7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad.

La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Art. 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. *Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.* El Estado divulgará la Constitución.

Art. 58. Modificado por el artículo 1 del A.L. 1 de 1999. Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica. *El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad.* Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Esta se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa administrativa, incluso respecto del precio.

Art. 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. *El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.*

Art. 88. *La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad públicos, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.* También regulará las acciones

originadas en los daños ocasionados a un número plural de personas, sin perjuicio de las correspondientes acciones particulares. Así mismo, definirá los casos de responsabilidad civil objetiva por el daño inferido a los derechos e intereses colectivos.

Art.103. *Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa, y la revocatoria del mandato. La ley los reglamentará. El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.*

Art. 107. -Modificado por el artículo 1 del A.L. 1 de 2003. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse. En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento políticos con personería jurídica. Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas populares o internas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral. *También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y participar en eventos políticos.*

Art. 108. Modificado por el artículo 2 del A.L. 1 de 2003. El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, *movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos.* Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso. *Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones sin requisito adicional alguno.* Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue. *Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos.* La ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos. Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en

los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del período para el cual fue elegido.

Art. 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. *El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial.* El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

Art. 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.* El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Art. 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. *Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.* En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita.

Art. 366. *El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua*

potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

Art. 369. *La ley determinará los deberes y derechos de los usuarios, el régimen de su protección y sus formas de participación en la gestión y fiscalización de las empresas estatales que presten el servicio. Igualmente definirá la participación de los municipios o de sus representantes, en las entidades y empresas que les presten servicios públicos domiciliarios.*

Estos y otros derechos afines son para las asociaciones lo que los derechos fundamentales son para las personas naturales. La vida y la buena salud de las asociaciones son tan importantes para la democracia como la vida y la buena salud de las personas naturales. La posibilidad de desarrollo del orden democrático radica en la capacidad de intervención de unas y otras en el ámbito público y en la forma como unas y otras contribuyan a la construcción del Estado social de derecho y se beneficien de sus logros y conquistas.

La Constitución de 1.991 generó condiciones institucionales y jurídicas de mayor visibilidad e independencia de las entidades sin ánimo de lucro, facilitó la autonomía, la participación institucional y la presencia activa de las organizaciones del sector en la deliberación pública de las políticas, en la prestación de servicios sociales y en el control de los programas gubernamentales. Si bien son signos favorables del accionar de las organizaciones de la sociedad civil y de una mayor presencia activa y autónoma en los asuntos públicos, el espacio abierto para estas organizaciones de la sociedad civil se ve enfrentado a los límites de la participación civil impuesta por la creciente violencia política. La reconfiguración social e institucional del país requiere del desarrollo de una institucionalidad pública legítima donde los diversos actores se reconozcan en un proyecto de nación. Esto exige, por un lado, una labor decidida para la democratización del Estado y por otro, la superación del particularismo de muchas de las organizaciones de la sociedad civil. Poner lo público como una orientación general para la acción en medio de la gran diversidad de intereses y de la creciente complejidad y diversidad social es un gran reto que afrontan las organizaciones del sector.

Por otra parte, al indagar en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos” se encuentra como soporte transversal de la denominada prosperidad democrática la *participación ciudadana y el capital social*, y en ésta, el lineamiento estratégico de Construir una “**Política Nacional de Fortalecimiento a Expresiones Asociativas de la Sociedad Civil**”, que propone la priorización y consideración de:

- La promoción de mecanismos para medir y caracterizar el mejoramiento de las capacidades organizacionales de las Organizaciones Sociales.
- La promoción de iniciativas de aprendizaje nacional sobre los aportes que realizan, en términos de capital social, los distintos tipos de expresiones de la Sociedad Civil así como la identificación y promoción de manifestaciones asociativas que jalonan el cambio social de manera positiva, tales como las que promueven la Inversión Social

Privada y la confluencia de intereses de distintos sectores en torno a la superación de la vulnerabilidad.

- La continuidad al apoyo a los Organismos de Acción Comunal como herramienta fundamental de la democracia local.
- El fomento a los movimientos de agremiación y federación de expresiones asociativas con el propósito principal de generar canales de interlocución en temas de política pública priorizados.
- El impulso al fortalecimiento de los partidos políticos entendidos como expresiones ciudadanas.
- El apoyo a las empresas del sector de la economía solidaria ratificando su carácter empresarial, social y solidario y, reconociendo su potencial para generar prosperidad entre sus asociados y a nivel comunitario.
- la continuidad del acompañamiento a iniciativas ciudadanas de construcción de condiciones de desarrollo y paz impulsadas por los Programas Regionales de Desarrollo y Paz en alianza con la Cooperación Internacional, la Banca Multilateral y la institucionalidad pública de distinto orden territorial.
- La inclusión de estrategias pedagógicas de sensibilización ciudadana sobre la importancia de la asociación como herramienta para la vinculación a la discusión, implementación y evaluación sobre asuntos públicos.
- La promoción y fomento a instrumentos de control social en los ejes estratégicos de inversión del país.
- El fomento de canales institucionales para el permanente diálogo entre actores del Estado, de la Sociedad Civil, la academia y el sector privado⁶.

Ya el **Artículo 232** de éste plan refiere sobre la Promoción de la participación ciudadana y el capital social que:

“El Gobierno Nacional promoverá, mediante mecanismos interinstitucionales, una Agenda Nacional de Participación Ciudadana. Dicha Agenda, abordará líneas de acción que permitan a) fortalecer el Sistema Nacional de Planeación, b) apoyar experiencias de planeación y presupuestación participativa, c) adecuar la oferta Institucional de mecanismos, canales e instancias de participación ciudadana, d) fortalecer expresiones asociativas de la sociedad civil, d) implementar estrategias para el desarrollo de la cultura ciudadana y, e) desarrollar un sistema de información y gestión del conocimiento sobre temas afines. Para el desarrollo de estas acciones, el Gobierno convocará el concurso de la cooperación internacional y la empresa privada. Adicionalmente, adelantará debates amplios a nivel nacional y local sobre dichos temas con la concurrencia de la ciudadanía y sus formas organizativas, y promoverá los desarrollos y ajustes normativos a que haya lugar”⁷.

⁶ Departamento Nacional de Planeación (2010). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014. “Prosperidad para todos”. Bogotá.

⁷ Informe de conciliación al proyecto de ley número 179 de 2011 Cámara - 218 de 2011 Senado por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Bogotá, 28 de abril de 2011. Disponible en:

De igual forma, se hallan alusiones al fortalecimiento de las organizaciones sociales en el plan de desarrollo municipal “Medellín es solidaria y competitiva”. En éste, aunque se encuentran referencias concretas al trabajo mancomunado con las OSC o el fomento de aquellas como estrategia para la superación de problemáticas -como se aprecia en la línea 1: “Medellín: solidaria y equitativa” frente a las organizaciones juveniles (Clubes Juveniles)-, es en la **línea estratégica 6: “Institucionalidad democrática y participación ciudadana”** donde se puede ver claramente la alusión al fortalecimiento de las mencionadas OSC.

Esta última línea ha tenido como punto de partida la construcción de una gobernabilidad democrática, entendida como el tipo de relacionamiento de los ciudadanos cuyas diferencias se concilian a través de procesos de entendimiento, de construcción de confianzas, corresponsabilidades y control social.

De este modo, en el componente “Descentralización de la Administración con Gobernabilidad Local” se plantea “elevar a un nivel medio alto las capacidades organizativas y colectivas de las organizaciones comunales y sociales”, mediante acciones como las que se contemplan en el programa de “Planeación Participativa y Desarrollo Local”, en el que se hace expreso el interés por reconocer y potenciar “el acumulado histórico, político y representativo de las organizaciones” el empoderamiento de las organizaciones sociales y comunitarias, el trabajo en red y la consolidación de espacios adecuados para la integración social. Los proyectos que se destacan en este sentido son: **“Promoción y fortalecimiento de organizaciones, redes sociales y gestión local con enfoque de género”** con el ánimo de “promover y fortalecer las organizaciones sociales y las instancias de participación y deliberación: redes sociales, en el ámbito de sus responsabilidades sectoriales y territoriales, con énfasis en sus indicadores de resultado para el mejoramiento de sus competencias y capacidades colectivas frente a la gestión de la planeación participativa en perspectiva de derechos, generacional y de género”, e **“Infraestructura y logística para la participación”** que se propuso “completar el mejoramiento de equipamientos sociales, contribuyendo a mejorar la capacidad de las organizaciones comunitarias para administrar las sedes y dotaciones sociales, como recursos necesarios para el encuentro y la integración comunitaria, el fortalecimiento de las organizaciones y el apoyo a los procesos de desarrollo local”⁸, entre otros.

<http://www.andesco.org.co/site/assets/media/camara/financiera/Proyectos%20de%20Ley/gaceta%20ver%20final%20PND%20Conciliado.pdf> consultado: 4 de octubre de 2011.

⁸ Alcaldía de Medellín. Plan de desarrollo municipal 2008- 2011: “Medellín es solidaria y competitiva”.

REFERENTES CONCEPTUALES PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OSC

Política pública:

Teniendo distintas definiciones, como ya se mencionó, para este caso concreto se propone que el abordaje del proceso de formulación de política pública se haga a partir del desarrollo conceptual que han hecho el autor de referencia, adoptando el concepto de política pública, aunque no de manera inflexible, que la define de la siguiente manera:

“Un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.”⁹

De lo anterior se desprende que el análisis de políticas públicas tiene como objeto de estudio un conjunto de dispositivos, conformados por:

1. Los objetivos colectivos que el Estado considera como deseables o necesarios, incluyendo el proceso de definición y de formación de éstos.
2. Los medios y acciones procesados, total o parcialmente, por una institución u organización gubernamental.
3. Los resultados de estas acciones, incluyendo tanto las consecuencias deseadas como las imprevistas.

Se puede considerar que hay cuatro elementos centrales que permiten identificar la existencia de una política pública. Implicación de gobierno, percepción de problemas, definiciones de objetivo y proceso. Entonces es posible decir que una política pública existe siempre y cuando instituciones estatales asuman total o parcialmente la tarea de alcanzar objetivos estimados como deseables o necesarios, por medio de un proceso destinado a cambiar un estado cosas percibido como problemático. Por otra parte, hay que tener en cuenta que la acción gubernamental se desarrolla para y a través de actores sociales. Son seres humanos quienes la conciben y la implementan e igualmente los destinatarios de ella, directa e indirectamente son personas¹⁰.

⁹ Tomado de: ROTH DEUBEL, André-Noël. Políticas públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. Capítulo 1. Ediciones Aurora. Bogotá. 2004, Pág. 27

¹⁰ Roth Deubel, André-Noël. Op.Cit. Pág. 27

Toda política pública tiene tres elementos fundamentales: uno de predicción, porque no es posible pensar que se tome una decisión sin tener un futuro deseado como referente, cualquier decisión aún personal implica el que se espere lograr algo, y las políticas son eso: tratar de acercarse, mediante medidas administrativas, a un ideal de sociedad en cualquiera de los campos.

El segundo elemento es la decisión, ya que formular políticas no es otra cosa que decidir, de ahí que los que se preocupen por las políticas públicas concentren su atención en cómo se decide, como son los procedimientos para la toma de decisiones; quien o quienes en última instancia ejercen influencia en la decisión; qué elementos utilizan.

Por último la política también implica acción. Esta es la gran diferencia entre el “discurso” y la política pública. Mientras no haya acción se está frente a un discurso. Es decir frente a una intención. Lo que caracteriza a la política es el hecho de que esta se ejecuta, se materializa o si se quiere, se concreta en acciones¹¹

A continuación algunos aspectos básicos a considerar en la orientación de acciones para la gestión de una política pública:

Enfoque teóricos: se reconocen tres tipos de teorías,

- **las teorías centradas en la sociedad** (society-centered), en las cuales las políticas públicas deben emerger de la sociedad, y no desde el Estado. Aquí se encuentran los enfoques marxistas, neomarxistas y la corriente de la teoría de la dependencia.
- **Las teorías centradas en el Estado** (state-centered), en las cuales se sostiene que las políticas públicas deben generarse desde el Estado. Aquí se encuentran los enfoques decisionistas (modelo racional, la racionalidad limitada, incremental), el burocrático o neoweberiano.
- **Las teorías mixtas.** Al interior de estas teorías se encuentran los enfoques:
 - a) neocorporativista. Consiste en la existencia de relaciones privilegiadas entre un número relativamente pequeño de grupos o gremios y el Estado.
 - b) Las teorías de entramado o teorías de redes (redes de políticas públicas, gobernanza moderna, comunidad política, coaliciones, etc.).
 - c) El enfoque neoinstitucional, que se centra en el estudio del papel de las instituciones. Al interior de este se encuentra:
 1. el neoinstitucionalismo histórico: el cual se centra en estudiar al Estado en una perspectiva de largo plazo y de manera comparativa.
 2. el neoinstitucionalismo económico, el cual parte del postulado de que no es el individuo quien tiene que adaptarse a las instituciones existentes, sino a las instituciones que hay que cambiar, para facilitar a los individuos la consecución de sus intereses con mayor efectividad.

¹¹ Salazar Vargas, Carlos. Las políticas públicas. Bogotá. Agosto de 1995. Pág. 34-35.

3. El neoinstitucionalismo sociológico, integra el estudio de variables culturales en la aprehensión de las condiciones de formación y de funcionamiento de las organizaciones.

Herramientas:

- Las tipologías: Buscan organizar las acciones públicas para facilitar su análisis y su comparación nacional e internacional. Generalmente se basan en las tipologías de Lowi, en donde se establecen cuatro tipos de políticas: a) distributiva, b) política constitutiva de infraestructura, c) política reglamentaria y d) redistributiva. (Nota: aunque aquí se describen las tipologías que fueron anunciadas, es importante aclarar que existen otras descritas por el mismo autor).
- Instrumentos de intervención del Estado: Permiten dar indicaciones sobre como el Estado y las instituciones han entendido el problema que busca resolver y revela la concepción predominante de la autoridad. Se encuentran los siguientes instrumentos:
 1. Prescriptivos: buscan modificar el comportamiento mediante la obligación, la interdicción y la autorización.
 2. Incentivos: induce la conducta mediante una recompensa.
 3. De coordinación: planificación y estudios de impacto para coordinar el trabajo dadas múltiples políticas públicas.
 4. De organizaciones y procedimiento: Los primeros definen el marco en que se va a realizar el proceso de la política pública, que puede ser formal o informal. Los segundos definen el proceso formal de decisión y administración.
 5. Materiales: Los bienes y servicios a proporcionar.
 6. Delegación a socios: instrumentos para el trabajo con privados y ONG.
- Programas de políticas públicas: Tiene la ambición de coordinar e integrar una política pública determinada en un nivel macro o metapolítico. De este modo se entiende por programa de políticas públicas no solamente una política pública, sino un conjunto de políticas coherentes entre sí y que se refieren a una problemática particular.
- Policy cycle: Propone la descomposición de la política en una serie de etapas o secuencias lógicas. Propone cinco fases: identificación de un problema, formulación de soluciones, toma de decisión, implementación y evaluación.

Es importante anotar que este último instrumento ha recibido muchas críticas, dado el tratamiento a las políticas públicas como una máquina, sin embargo permite hacer lectura de la política pública en diferentes momentos.

El sujeto de la política pública. Clave olvidada para su gestión¹²

La palabra política tiene tres significados, que por nuestro uso indistinto del término, no los tenemos muy presentes, a saber, la política como institución, la política como proceso y la política como resultado, siendo esta última en donde se inscriben las políticas públicas. Es así como podría decirse, con el ánimo de dar una definición general, y además, con fundamento en diferentes autores como Salazar, Thoening, Röth, entre otros, que una política pública es una serie de lineamientos que orientan el tratamiento de una situación considerada de interés público, o de otra forma que se ha politizado.

De aquí que sea posible decir que no toda situación o temática existente en un territorio, se considera objeto de política pública, solo aquellas que son de interés para la sociedad, y que en su proceso de politización ha mostrado ser de interés público en la medida en que amenaza la estabilidad de la sociedad, a lo cual se suma que la política pública es una decisión vinculante, es decir, debe obligar, para lo cual se fundamenta en la validez y la vigencia de las normas que las sancionan, a saber, leyes, ordenanzas y acuerdos, según la escala en la cual se presentan.

En esencia la política pública se fundamenta en situaciones que han sido politizadas, lo cual requiere que se haya gestado un proceso a través del cual una situación de interés particular ha cumplido las cinco etapas que la lleva de este punto a ser una situación de interés público¹³, sin tener que definir las mismas, y que requiere ser atendido por los diferentes actores de la sociedad, en donde deberán confluír la sociedad civil y el Estado, en determinación de la misma, llevando a la agenda pública intereses con la particularidad de ser colectivos.

Así la continuación del proceso de gestión de la política pública, se fundamenta en formularla, ejecutarla a través de programas y proyectos y evaluarla, sin entrar en los detalles de cada momento, pues no es objeto de este escrito detallar cada una de las mismas, se trata más bien de evidenciar dos ideas fundamentales en este respecto:

En primer lugar, que las políticas públicas comprometen dos actores, por un lado la sociedad civil, especialmente la sociedad civil organizada, la cual posiciona temas en la agenda pública, a través de su función de visualización e interlocución política, requiriendo de una acción colectiva concertada, planeada y con criterio de realidad, en la que se fundamente el requerimiento de politización de la problemática, situación o temática, como ya se ha mencionado, dándole un alto nivel de claridad, conciencia y relacionamiento interpersonal e interorganizacional.

¹² BRAND M., Edinson G. Ensayo. Medellín, 2011. Federación Antioqueña de ONG

¹³ 1. Necesidad de convivencia (Sociabilidad) vs Diferencias u desigualdades sociales, 2. Riesgo de conflictos, 3. Incertidumbre sobre el futuro, 4. Búsqueda de seguridad y 5. Política. En: VALLÈS, Josep M. Ciencia Política, Una introducción. Editorial Ariel. Barcelona, 2000. Pág. 19

Por otro lado el Estado, quien a partir de su aparato (institucionalidad), define el acompañamiento, especialmente desde el ejecutivo, necesitando de las entidades estatales, altos grados de especialización y descentralización, especialmente en las propuestas de la Policy Network y la Gobernanza Moderna, así como claros vínculos entre las mismas entidades y de estas con la sociedad civil. Terminando esta parte por decir que el papel de la información en las políticas públicas es fundamental, en consideración de los conocimientos que se adquieran tanto para su formulación, como para su implementación y evaluación.

En segundo lugar, y con base a lo anterior, que las políticas públicas, pueden considerarse una propuesta en la que se busca el encuentro de la sociedad civil y el Estado, para la atención de una situación que ha sido politizada. Esto define tres líneas de gran importancia en la gestión de política pública, o por lo menos es lo que se quiere proponer: 1. Gestión de la información, 2. Relacionamiento (estructura de relaciones en teoría de redes) y 3. El sujeto de la política pública, sin que estén dadas de manera lineal, se trata de que sean líneas estructurantes. Así, respecto a las dos primeras, se deja consignado lo siguiente:

Sobre la información, se tiene que es el recurso más importante en la gestión de las políticas públicas, sin que sean necesarios muchos argumentos, toda vez que esta conclusión puede abstraerse en casi todos los documentos sobre políticas públicas, sin embargo un autor de referencia, Jeffrey Pfeffer trabaja en su libro “Organizaciones y Teorías de la Organizaciones” un apartado denominado “La influencia basada en el intercambio y la influencia social de la información” allí define lo siguiente:

“Además de la influencia social normativa, mediada por las relaciones de intercambio, existe la influencia social de la información, la cual se basa en la suposición de que la gente desea ser correcta en sus juicios y entender el mundo que la rodea. Festinger (1954) afirmó que, cuando no se tenía a mano la realidad objetiva o física para basar en ella creencias y juicios, las personas recurrían a la información proporcionada por otros para formarse opiniones y percepciones acerca del mundo”.¹⁴

De esta manera, el recurso de la información es un recurso que está estrechamente asociado a la ambigüedad y la incertidumbre, o en otras palabras, es a partir de allí donde se parte para ser comprendido. La información también da capacidad a la organización para influir en otras, poniéndola en una posición de negociación, donde quien tiene la información puede definir el rumbo de las acciones de quienes no la poseen.

¹⁴ PFEFFER, Jeffrey. Organizaciones y Teoría de las Organizaciones. Fondo de Cultura Económica. México, 1992. Pág. 99. Citado en: BRAND, Edinson. Et al. Estructura de relaciones interorganizacionales. Análisis de Redes Sociales Comuna seis de Medellín. Medellín: Universidad de Antioquia, 2006. Pág. 99-100

La información constituye un recurso de poder, pero también de vulnerabilidad, lo cual está definido a partir de la posición de las organizaciones en la red de relaciones a la que pertenezca, sin embargo es posible definir de antemano que las organizaciones más aisladas en cualquier caso que se esté trabajando, tienden a ser por consiguiente las más vulnerables por estar más desconectadas.

A partir de este último párrafo, se tiene que sobre la segunda línea, a saber, relaciones, se ha descuidado notablemente (carencia de metodologías) el conocimiento de las posiciones de las organizaciones en la estructura relacional que define su intervención en las políticas públicas, con fundamento en la idea que a partir del conocimiento de la estructura organizacional, es posible determinar las potencialidades u oportunidades y las limitaciones de las organizaciones para interactuar en la gestión de políticas públicas, en el entendido, que dicha gestión en una propuesta relacional. De tal forma que el no conocer este tipo de información, genera la imposibilidad de saber cómo se propone la sociedad civil en dicha gestión, reduciendo su papel en muchas ocasiones a la consulta, mas no a la politización de las situaciones propias de su experiencia cotidiana.

Las relaciones son el mapa de navegación de una política pública, toda vez que es la fotografía de la existencia de las organizaciones, y el conocimiento de la interdependencia entre las mismas, un determinante para tomar posición en la construcción de las políticas, y su posterior ejecución y evaluación.

Finalmente, sobre la sumatoria de estas dos, como ya se ilustró aparece un concepto, y es la tercera línea que se señala en este texto, el sujeto de política pública.

Uno de los conceptos, o categoría, relevante es SUJETO, y sobre el mismo se tienen diferentes definiciones. El individuo se convierte en sujeto, en la medida en que genera una identidad, fundamentada en su capacidad para introyectar una serie de elementos del medio, y de responder a dicho medio a partir de los mismos, tomando una posición crítica frente a diversas situaciones. El sujeto implica una construcción identitaria que lo posiciona, sobre la base de la experiencia y el conocimiento, en un lugar de la sociedad, o mejor, de la estructura social, sobre la cual, como lo define Siegfried Frederick Nadel¹⁵, ocupa una posición asociada con unos roles y funciones, y es a partir de esa posición, de donde podrá evaluar su incidencia en la gestión de las políticas públicas.

A partir de las dos líneas anteriores, se tiene que el sujeto se construye con base al entorno, desde el flujo de información y desde la red de relaciones a la cual pertenece, bajo la condición de constreñimiento externo, lo cual lleva a decir, que no hay un único sujeto, no es un solo perfil, no es una sola condición, pero es sobre la base de estas líneas, que puede darse una respuesta efectiva a la gestión de las políticas públicas.

¹⁵ FREDERICK NADEL, Siegfried. Teoría de la Estructura Social. Guadarrama. Madrid, 1996. Pp. 240.

En la medida en que las políticas públicas se construyan, tomando la sociedad civil solo como un escenario de consulta, no se está desarrollando, por una parte, la politización de situaciones sociales, y en segundo lugar no hay una construcción de sujeto, que permita decir que se está generando un grado suficiente de conciencia en procura de lograr una respuesta efectiva desde la sociedad civil, y por consiguiente del Estado. Por consiguiente la construcción de escenarios de gestión de políticas públicas, debe fundamentarse en la disposición de metodologías para la determinación y definición de sujetos y no de procesos únicamente.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil - OSC

Internacionalmente, a este grupo de organizaciones del Tercer Sector se le conoce de diferentes formas. El *“nonprofit sector”* o el *“independent sector”* en Estados Unidos, el *“voluntary sector”* en Gran Bretaña, el *“community sector”* en Irlanda, el *“secteur associatif”* en Francia, el *“secteur de l’économiesociale”* en Bélgica y el sector no gubernamental en varios países en desarrollo.

En Colombia se utilizan diferentes categorías para hacer referencia a este sector o a subgrupos del mismo. Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y organizaciones de la economía solidaria. Estos términos enfatizan rasgos específicos que sirven para la inclusión o exclusión de organizaciones particulares, pero al no ser categorías mutuamente excluyentes, en cada una de estas definiciones se superponen algunos subgrupos de esas organizaciones¹⁶.

Es importante aclarar que el concepto de Organización No Gubernamental –ONG– fue introducido por las Naciones Unidas para definir a las organizaciones independientes de los Estados y con las cuales la ONU mantiene relaciones. Según las Naciones Unidas una ONG posee principalmente las siguientes características:

- Se encuentra estructurada como una organización, con estatutos y una personalidad jurídica.
- Ha sido creada por personas u organizaciones independientes del Estado.
- Sus órganos resolutorios son independientes de las autoridades gubernamentales.
- Sus intereses están enfocados en objetivos no lucrativos y de utilidad pública, y normalmente superan los intereses de sus propios miembros.

Se trata, por consiguiente, de una organización creada sobre la base de una iniciativa privada que tiene como finalidad, objetivos de utilidad pública. Por lo tanto se puede aventurar una definición desde la siguiente perspectiva:

¹⁶ (Villar, R. 1998: 11-18)

- Son organizaciones privadas, separadas del Gobierno, sin ánimo de lucro, autogobernadas y voluntarias, comparten un carácter no partidario. Estas organizaciones fundamentan su existencia y dan valor a su acción a lo asociativo, solidario y altruista, colocan en el centro de la escena lo social y a las personas.
- Pretenden brindar satisfacción a necesidades de salud, educación, hábitat, trabajo, entre otros.
- Promueven valores y aptitudes, entre los destinatarios de su trabajo y entre los distintos actores sociales, políticos, culturales y económicos (Estados, gobiernos, Organismos Internacionales, medios de difusión, gremios, sindicatos etc.).
- Tiene como objetivo lograr un cambio social, que postule como principales valores la equidad, democracia, participación y solidaridad, con el propósito de configurar sociedades más justas e integradas, con destino propio, donde se encuentren reales posibilidades para el desarrollo de las potencialidades de cada ciudadano.
- Sus propósitos son altruistas y sus actividades están dirigidas principalmente a la construcción de bienes públicos y al servicio de terceros; en especial, trabajan en torno a la promoción, seguimiento o realización concreta de los derechos humanos, en el combate a la pobreza y la exclusión en cualquiera de sus formas y por el fortalecimiento de la democracia de sus distintos niveles.
- Diferentes tipos de organizaciones entran dentro de este tercer sector. Algunas de ellas son organizaciones de membresía que responden y orientan sus actividades hacia sus afiliados; otras son organizaciones que orientan sus actividades al público y no se estructuran sobre la base de la membresía. Algunas se orientan al público y tienen un carácter asociativo.

Otras definiciones que enmarcan lo que son las OSC son las retomadas de las discusiones internacionales sobre Sociedad Civil y efectividad de la Ayuda Oficial al Desarrollo, en el marco del proceso rumbo al III Foro de Alto Nivel – Ghana, 2008: *“Las OSC incluyen todas las organizaciones que no pertenecen al Mercado o al Estado y en las cuales las personas se organizan para hacer avanzar intereses comunes en la esfera pública. Las OSC cubren un amplio rango de organizaciones que incluyen OSC de membresía, OSC que trabajan en cabildeo, OSC que brindan servicios. Pueden mencionarse ejemplos como organizaciones de base comunitaria y asociaciones territoriales, grupos ambientalistas, sindicatos, cooperativas, organizaciones religiosas, grupos que defienden los derechos de las mujeres, asociaciones campesinas, cooperativas, asociaciones profesionales, cámaras de comercio, instituciones independientes de investigación, y medios de comunicación sin fines de lucro”*¹⁷.

¹⁷ Hallazgos y Recomendaciones del Grupo Asesor, agosto de 2008.

“Las organizaciones de la sociedad civil son expresiones altamente diversas de ciudadanía activa en sus sociedades y son actores del desarrollo por derecho propio. Las OSC promueven la participación de las personas y la acción democrática y reflejan sus valores de justicia social y económica y solidaridad como ciudadanía global.”¹⁸.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, son de amplia gama, y sin lugar a dudas, son organizaciones que contribuyen a la realización de los derechos humanos y a la construcción de la paz, en una perspectiva contemporánea de desarrollo. Están hoy agrupadas en términos de la legislación colombiana bajo el nombre de Entidades sin ánimo de lucro, y constituyen un amplio y numeroso conglomerado de energías humanas congregadas para la resolución de problemas comunes.

Las OSC conforman una red extendida a lo largo y ancho del territorio nacional presentes en todas las capas sociales. Su principal característica es la diversidad. En cada forma de organización, se encuentran múltiples tendencias metodológicas, programáticas, ideológicas, políticas y filosóficas. Esta diversidad, convertida en pluralidad activa, permite encontrar soluciones multidimensionales a cualquier asunto de relevancia para la sociedad. Las organizaciones están hechas para cumplir su objeto social, compartir sus conocimientos y experiencias, incidir en la formulación, definición y seguimiento a las políticas públicas, ser sostenibles y permanecer en el tiempo. Su gestión se mide por la energía social congregada y movilizada para un propósito, por la apertura de la agenda pública con temas y preocupaciones nuevas, por el conocimiento construido sobre la experiencia y por el éxito del impacto social, económico o ambiental de sus acciones en la población beneficiaria, distinguiéndose de aquellas cuyo valor se mide por la generación de utilidades a favor de inversionistas. El sello de actuación de las OSC es la vocación de servicio, la coherencia ética y el privilegio del bien común.

Las OSC no sustituyen la labor o la responsabilidad del Estado, por el contrario es un actor que responsablemente, complementa su tarea. En tal sentido, la sociedad civil es subsidiaria del Estado en cuanto es un portador de responsabilidades en la garantía de los Derechos Humanos. A muchos sectores y sitios, a muchas poblaciones y regiones, las OSC llegan con una misión de servicio, para ayudar a quienes han visto vulnerados sus derechos, a quienes tienen dificultades para solucionar sus necesidades y para apoyar su potencial de desarrollo.

Las actividades que realizan las OSC incluyen un amplio espectro: desde la prestación de asistencia social y filantropía en la población más vulnerable, como educación, cuidado, nutrición y salud; la construcción de infraestructura social básica como vivienda, saneamiento, agua potable; atención en emergencia y restablecimiento en zonas de desastre; servicios de microcrédito y asesoría técnica a pequeños emprendedores; investigación, cultura, medioambiente; hasta procesos más complejos de estímulo al desarrollo inclusivo; realización positiva de los Derechos Humanos, construcción de

¹⁸ RealityCheck, agosto de 2008.

políticas públicas; veeduría y control ciudadano y fortalecimiento de la organización y la participación ciudadana.

De acuerdo con las definiciones sobre OSC mencionadas anteriormente, la política de fortalecimiento que se propone hace referencia a organizaciones que desde la iniciativa privada asumen una orientación hacia el interés y el beneficio colectivo, en este sentido son entidades sin ánimo de lucro, solidarias, y que están orientadas hacia la construcción de lo público¹⁹ y en este sentido, la política se orienta a las organizaciones, de los diferentes subsectores, federaciones, asociaciones y redes, en los que se ubican y que las articulan.

Se espera que la política de fortalecimiento de OSC en el corto y mediano plazo logre integrar, en principio, a aquellas organizaciones que son objeto de registro en la cámara de comercio, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Reglamentario 427 de marzo 5 de 1996, a saber:

- Juntas de acción comunal.
- Entidades ambientalistas.
- Entidades científicas, tecnológicas, culturales, e investigativas.
- Asociaciones de copropietarios, coarrendatarios, arrendatarios de vivienda compartida y vecinos, diferentes a las reguladas por las leyes sobre propiedad horizontal.
- Cámaras de comercio no reguladas por el Código de Comercio.
- Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales.
- Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas.
- Gremiales.
- De beneficencia.
- Profesionales.
- Juveniles.
- Sociales.
- De planes y programas de vivienda.
- Democráticas, participativas, cívicas y comunitarias.
- Promotoras de bienestar social.
- De egresados.
- De rehabilitación social y ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados, excepto las entidades las entidades privadas de salud de que trata la Ley 100 de 1993.
- Asociaciones de padres de familia de cualquier grado.

¹⁹ En este documento se asume lo público en tres dimensiones: a) como espacio de expresión de la Sociedad Civil plural integrada alrededor de lo común, b) como plena vigencia del Estado de derecho y garantías para todos los ciudadanos a través del fortalecimiento y transparencia de sus instituciones, c) como una ética civil que se expresa en el respeto al contrato social, a las normas e instituciones sociales y a la diferencia y a la pluralidad dentro de éstos cánones.

- Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro no sujetas a excepción.
- Otras a considerar son redes temáticas y fundaciones empresariales.

Además de las definiciones que el Grupo Gestor de esta política coloca a consideración se hace necesario explicitar los siguientes aspectos:

El capital social: un bien público a ser protegido y fortalecido²⁰

El indicador más concreto del capital social de un territorio es la calidad y la densidad de las organizaciones sociales. Una amplia y diversa cantidad de éstas con altos niveles de interacción entre sí, y de ellas, con el mundo político y económico y con la sociedad en general, constituyen una riqueza para el país. A mayores niveles de organización, mejores posibilidades para el desarrollo sobre los pilares de la confianza mutua, las normas efectivas y las redes sociales y, en especial, para la profundización de la democracia.

Un capital social sólido y actuante, contribuye a un mejor ambiente para la realización de actividades económicas y ayuda al fortalecimiento de la institucionalidad, hoy día es aceptado como prerrequisito del crecimiento económico y facilitador de la gobernabilidad democrática. Vincula a la ciudadanía en la discusión y gestión de políticas y proyectos que los impactan directamente; y, en general, enriquece la vida social y cultural de la comunidad. Siendo así, puede claramente considerarse un bien público, una “externalidad positiva” para todas las actividades de una sociedad en un territorio.

Estado social y democrático de derecho y organizaciones sociales

Las OSC son verdaderos aliados de la democracia, incluso con su labor crítica y de seguimiento y veeduría a políticas y compromisos públicos: contribuyen a la participación y a la organización, apoyan a las comunidades a conocerse y a intervenir socialmente, fortalecen competencias humanas de liderazgo y convivencia armónica y estimulan a los ciudadanos a tener una voz, que en el ámbito político sea válida, para construir una nación plural y justa, como establece la Constitución Nacional, desde su mismo Preámbulo.

Por estas razones el Estado en general y el Gobierno en particular, tienen como una de sus funciones la de crear un ambiente adecuado para que las OSC puedan hacer efectiva su vocación de contribución al desarrollo sostenible de la Nación. Tal como lo establece nuestra Carta Magna en el Título IV –Artículo 103: el Estado debe apoyar *“la organización, promoción y capacitación de entes no gubernamentales que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública”*.

²⁰ Varias de estas ideas han sido tomadas del texto: Ideas-fuerza para un diálogo con candidatos a la Presidencia de la República sobre OSC. CCONG, Bogotá, abril de 2010

El Estado Social y Democrático de Derecho tiene en este sentido una enorme responsabilidad: es uno de los actores claves para la creación de ese ambiente favorable para el desarrollo y la acción de las OSC. En un país como Colombia, es determinante desarrollar estas políticas con claro asiento territorial. Así, es necesario que se desarrollen políticas en el nivel nacional, departamental y en cada municipio.

Un “entorno habilitante”

En la discusión internacional sobre la efectividad de la Ayuda al Desarrollo y la Cooperación Internacional, se hace un claro y explícito reconocimiento del papel que juegan las OSC en los procesos de desarrollo. Pero además ha quedado claro ahí, que para que estas organizaciones desplieguen todo su potencial como actoras del desarrollo y de los procesos de democratización de la sociedad, requieren un “ambiente habilitante” (*enabling environment*) en donde no sólo se reconozca su valor, se escuche su voz, sino que se habiliten mecanismos para su fortalecimiento.

Todo lo descrito anteriormente se logra si existen escenarios de participación plural, interlocución respetuosa y mecanismos de incidencia en políticas. Solo así, se puede ampliar la legitimidad de este sector. Las OSC requieren autonomía y ambiente propicio que habilite su actuación, en ese sentido las organizaciones han asumido responsabilidades y compromisos por ser transparentes y rendir cuentas ante sus diferentes públicos, con lo cual generan credibilidad y respaldo público.

Ese ambiente propicio mencionado puede construirse con acciones en los campos que se muestran en la tabla siguiente²¹:

Acciones para la creación de un Ambiente Habilitante

PLANO	ACCIONES REQUERIDAS
Cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento público de las OSC como un valor (por parte de los distintos poderes de la sociedad) y como concreción de los derechos y libertades de asociación, libre pensamiento y expresión. • No criminalización de la oposición y la protesta legítima
Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> • Exenciones de impuestos. • Facilidades para generación de recursos propios. • Creación de estímulos para organizaciones transparentes y que rindan cuentas públicamente.
Político	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción participativa de políticas territoriales de protección, promoción y fortalecimiento de OSC. • Reconocimiento institucional de la voz de las OSC y apertura de espacios para su expresión.

²¹ tomada de las conclusiones generales de la Consulta Nacional de OSC sobre Efectividad del Desarrollo. Bogotá, junio de 2010.

	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria como actoras y aliadas de proyectos de desarrollo y actoras de los procesos de democratización. • Facilidades para la creación de espacios para relaciones externas de las OSC y entre éstas.
Normativo	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidades para su defensa jurídica en caso de agresiones. • Institucionalización de espacios el encuentro y debate público entre autoridades públicas y OSC. • Creación de fondos públicos para el fortalecimiento de las OSC y sus actividades.

La diversidad de las OSC como reto:

Ahora bien, por otro lado, en esta iniciativa de construir una política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la sociedad civil existe un reto relacionado con la superación de la gran diversidad de OSC que se quieren incorporar en esta política, tanto que, según algunas personas, ameritaría políticas diferentes.

Es por ello, que se hace pertinente plantear aspectos que aporten a reflexionar sobre la diversidad de las organizaciones sociales, su clasificación y caracterización.

Algunas “clasificaciones” o caracterizaciones que se han hecho de dichas OSC han puesto el énfasis en el tipo de públicos y temáticas o sectores en los que trabajan, lo que ha resultado problemático porque algunas —muchas en realidad— están vinculadas a dos, tres o más temáticas o poblaciones a la vez; pero también porque dentro de una misma problemática o sector, se encuentran diferencias muy grandes —por no decir abismales— entre unas y otras.

Lo que se plantea es que no se deberían “clasificar” por un solo criterio —matriz de una sola entrada—, sino que habría que establecer varios criterios para dicha clasificación, y así definir acciones específicas según sus características particulares; y que algunos criterios que se encuentran explícitos en las clasificaciones no tendrían mucho sentido, porque no hablan de sus principales características, por lo que sería recomendable no tenerlos en cuenta.

Sabemos que cualquier clasificación debería ser construida y consultada con las organizaciones, sus líderes (hombres y mujeres), porque cada una querrá ser el eje de una categoría específica; pero es justamente esto lo que no nos parece viable. En las clasificaciones propuestas hasta el momento aparecen combinados criterios de toda índole, y este otro extremo tampoco se considera pertinente, sobre todo si se trata de tomar decisiones y diseñar líneas de fortalecimiento diferenciales.

En resumen, una primera acción importante es la de diagnosticar y caracterizar al sector OSC, para hacer una clasificación según sus propias necesidades, problemáticas y demandas, antes que proceder a una clasificación a priori. Y cruzarlas con su “naturaleza”,

no con su sector o temática o especialización. En este sentido se realizan desde ya algunas recomendaciones a partir de los listados, las visitas y las observaciones realizadas en torno a estas diversas “naturalezas”.

Naturaleza:

- 1) OSC que representan directamente comunidades, ciudadanos/as:
 - Sindicatos
 - Organizaciones barriales comunitarias
 - Asociaciones de mujeres
 - Asociaciones de jóvenes
 - Asociaciones de profesionales, exalumnos.
- 2) OSC de expertos/as en ámbitos específicos:
 - ONG de derechos humanos, desarrollo, educación, investigación, grupos poblacionales específicos, género, etnia, edad, minusvalía.
- 3) OSC que se desprenden de una fundación empresarial.*
- 4) OSC que se desprenden de los salarios de los/as trabajadores/as: Cajas de Compensación Familiar.*
- 5) Cooperativas*
- 6) Sindicatos*

Excepción: Entes territoriales de lo local: Aquí se consideran, en su orden, Juntas de Acción Comunal, Juntas de Vivienda, Juntas Administradoras Locales. Esta “doble” naturaleza, o en otras palabras, este tipo de instituciones que están entre dos aguas, que vienen de una propuesta de ordenamiento territorial y que devienen en OSC, ameritan una atención aparte.

Nivel:

- 1) Local-barrial-Zonal*
- 2) Comunal*
- 3) Ciudad
- 4) Región: Valle de Aburrá, Área Metropolitana, Oriente antioqueño, Suroeste antioqueño, etc.

* El hecho de que gestionen **otros recursos**, no les quita su naturaleza y sus principios. Hasta las mismas empresas del estado han tenido que verse abocadas a dicha gestión, cuando se supone que tienen los recursos garantizados para hacer lo que les corresponde hacer.

5) Carácter nacional: 3 ó más ciudades o regiones (Eje Cafetero, Costa Atlántica), principales capitales, ciudades intermedias, etc., etc.

No considerar las organizaciones mixtas:

Se considera que no es procedente tener en cuenta a las entidades mixtas, alianzas, plataformas o mesas en donde participan OSC de diferente naturaleza y nivel, OG y/o Empresa Privada. Porque allí se cruzan diversas políticas que cruzan las diversas entidades según su naturaleza.

Caracterización por competencias:

La diversidad de las OSC —*“esa diversidad es de tamaño, de cobertura, de enfoque, de grupos destinatarios y es territorial y sectorial”*— han sido valoradas en la Consulta Nacional como *“patrimonio y de enorme valor”*; y se está de acuerdo con ello siempre y cuando se haga un análisis más preciso del sentido de esa virtud, para que las políticas diseñadas considerando esa diversidad no se vuelvan contra el sector o contra algunos de sus “sub-sectores”.

Esto amerita que se analicen a profundidad las causas de esos antivalores, muy arraigados en la sociedad en general del país y de la ciudad, como el *“enorme individualismo, competencia y falta de solidaridad entre muchas de ellas”*, u otra serie de elementos bastante claros en los diferentes diagnósticos sub-sectoriales.

¿No será precisamente esa diversidad y, sobre todo, la disputa entre ellas por ampliarse o entrar a los terrenos de las otras, lo que genera la competencia y los celos entre ellas? ¿Organizaciones de un sector disciplinar o poblacional o de naturaleza que entran en competencia con otras, por querer ampliar sus poblaciones, los destinatarios de sus proyectos, las fuentes de sus recursos, las experticias propias?

Esta dinámica es difícil de explicar si continuamos los análisis del sector desde su interior, y no hacemos un análisis más global que explica, no solo las problemáticas en las que se ve atrapado el sector de las OSC, sino también que cruzan otros sectores y a la sociedad en general, con sus matices regionales, sectoriales, etc., es cierto, pero que muestran dinámicas que hay que, primero comprender y, segundo, enfrentar más acá y más allá del perímetro de las OSC.

La lógica de la ampliación de la gestión, a la que se ven abocadas incluso las mismas organizaciones gubernamentales, las universidades privadas e incluso públicas, las cajas de compensación familiar, muchas cooperativas, las ONG que antes se financiaban fundamentalmente de recursos internacionales, las fundaciones que antes se las arreglaban con las fuentes de su fundación, es uno de los elementos claves de estas disputas.

Las competencias por la producción de conocimiento, que cada vez sale más de las universidades, para convertirse en eje de algunas fundaciones empresariales, ONG profesionales y especializadas, y que aquellas intentan recuperar, es otro elemento que habría que comprender para proponer soluciones.

Los diversos cruces y choques entre organizaciones territoriales (JAC y JAL) con las organizaciones poblacionales (jóvenes, mujeres, negritudes, indígenas) o sectoriales (salud, recreación, educación, mujeres, adulto mayor, deporte, artes de diversa índole), también están en el centro de estos choques y disputas.

Pero además se tiene que, al igual que las universidades, vienen irrumpiendo en el campo de lo social (formación, atención primaria, investigación, prevención, fortalecimiento, apoyo, etc., etc.) nuevos sectores que, además, se encuentran ya incorporados al sector de las OSC. Algo similar se podría decir del campo que las ONG profesionales que se han conformado en los últimos 25 ó 30 años le disputaron y le disputan a las OSC que tienen raíces más profundas en el siglo XIX y la primera mitad del siglo XX.

En resumen, es necesario hacer una lectura del contexto y una lectura política de los enfoques, pero sobre todo, del horizonte que se quiere de país, de región y de ciudad, para que esta política sea un campo de construcción democrática de sentido de futuro, más que un instrumento para que las más competitivas, profesionales, eficientes, eficaces y “modernas” arrasen con otras, sin una discusión consciente.

En una crisis de redes sociales, desde la base (barrios, espacio público, familias, clases sociales, vecinos/as, edades, etnias y géneros); en un espacio urbano de encuentro de diversas “modernidades” y “tradiciones”, es decir, de diferentes proyectos de sociedad, de nación, de país y de democracia; en una región atravesada por diversos proyectos subjetivos, y de superación y competencia, éxito y eficiencia, superación y productividad, etc., hay que tomar precauciones para que la nueva política haga una “acción sin daño”.

Por último, llama la atención las pocas referencias a fortalecer lo “inexistente”, lo que no ha podido cuajar, lo que ha sido derrotado o lo emergente.

Un análisis más global también puede dar algunas referencias al respecto, de tal manera que se pueda diseñar una política para las OSC que apunte, más que a reorganizar el presente, a impulsar un futuro por venir, y cuyos brotes ya están aquí entre nosotros.

Este horizonte de país, de sociedad y de ciudad puede impulsar a la tarea de leer mejor el presente como la coyuntura que anima al futuro, a la acción de mejoramiento y de reconfiguración de la ciudad y de la sociedad que se quiere, reconfigurando memorias colectivas, las experiencias que valdría la pena recuperar y potenciar, y los valores que tendrían que revisarse.

Un reto para esta política es asumir la promoción de nuevas formas de OSC que han venido emergiendo en la sociedad: usuarios de servicios públicos en todos los sentidos; las ligas de consumidores de diversa índole (consumidores de transporte, de servicios de salud, de educación, de espacio público, de celulares, de internet, de televisión, etc., etc.); y otros gremios de profesionales y de técnicos (salubristas, electricistas, taxistas, conductores/as de servicio público, contratistas independientes, trabajadoras/es del servicio doméstico, vigilantes, vendedores/as callejeros/as, tenderos/as, trabajadores/as sexuales; jubilados/as; exalumnos/as; organizaciones de memoria histórica; organizaciones de víctimas; ampliación de las organizaciones de veeduría a los diversos poderes del Estado, no únicamente al poder ejecutivo, etc.

PROBLEMAS QUE QUIERE ENFRENTAR ESTA POLÍTICA PÚBLICA

Es importante referenciar que en términos generales la consulta a las diferentes fuentes es coincidente –aunque se presentan y reivindican ciertas particularidades-. Se encuentra que los postulados que se habían planteado inicialmente en el “Acuerdo de Voluntades” como puntos de partida fueron apropiados y contextualizados, los cuales al tener como referencia investigaciones y aprendizajes sobre las OSC a manera de diagnóstico, más que cuestionarlos fueron reafirmados en las consultas con diferentes actores tanto en el 2010 como durante el 2011.

En esta vía, la síntesis construida va más allá de muchos de los planteamientos, problemáticas y dificultades que las organizaciones sociales —en particular las de carácter territorial— plantean, sobre todo porque avanza en la interpretación de algunas problemáticas y necesidades, que en la consulta quedan apenas enunciadas. Vale considerar que, además de ratificar los elementos centrales del documento inicial, el principal logro de las consultas es que permiten hacer algunos matices y precisiones al detalle, que el diagnóstico preliminar no alcanzaba a plantear porque en algunos ámbitos era muy general.

A continuación se presenta la síntesis de los problemas que quiere transformar esta política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la sociedad civil:

PROBLEMA CENTRAL: Hay bajos niveles de participación y organización social, además, las organizaciones existentes poseen pocas -o deben reforzar- capacidades financieras, técnicas, políticas, comunicativas, legales, entre otras, para convocar mayor participación ciudadana, aportar a la construcción de lo público y cualificar la cultura política en el marco de la democracia.

Este problema se manifiesta en otros 10 problemas concretos a los que se enfrenta la política en elaboración:

1) Existen bajos niveles de participación de los/as habitantes de la ciudad en organizaciones sociales. En el mundo contemporáneo es generalizada la tendencia al individualismo y la disminución del espíritu gregario que empuja a las personas a juntarse con otros y organizarse. Medellín no escapa a esta tendencia. Según estudios recientes, los niveles de participación de la ciudadanía de Medellín en organizaciones sociales, todavía deben reforzarse mucho²². Según la investigación “La exclusión social y la

²² A una conclusión así llega la investigación realizada por la ENS, la Corporación Región y la Universidad de Antioquia. Ver: Álvarez, Luz y otros. (2010) La exclusión Social y la desigualdad en Medellín. Sus dimensiones objetivas y subjetivas. Medellín. ENS, Corporación Región y Universidad de Antioquia. Capítulo V.

desigualdad en Medellín”, en una encuesta realizada en todos los estratos, se encuentra que menos del 5% participa en alguna organización, siendo los grupos deportivos los más receptores de participación (4.8%), seguidos de grupos de iglesia (4.4%).

Ahora bien, según los actores consultados, un aspecto problemático de primer orden es la ausencia de base social, la mínima formación y participación ciudadana de las comunidades, el desconocimiento del sentido y el para qué de una organización social, el escaso respaldo, interés y credibilidad en las organizaciones sociales, que se sintetiza en las siguientes palabras de una presidenta de una Junta de Acción Comunal: “las comunidades son apáticas, lo que se debe a la falta de conocimiento, a la insensibilidad y al rompimiento de los vínculos de solidaridad vecinal”.

Además, se afirma que no sólo existe poca vinculación de la ciudadanía a las organizaciones existentes, sino que éstas no son suficientemente atractivas para la participación de ésta. En muchos casos, las organizaciones sociales presentan vicios y son leídas con problemas similares a los que se critican en otras esferas de la sociedad.

Es así, que en lo que algunos actores sociales fueron muy claros y contundentes, fue en el relacionamiento explícito que debe haber entre el fortalecimiento de las OSC y el fortalecimiento de la ciudadanía, de la ciudadanía democrática en los/as habitantes de Medellín. Este elemento, de considerar la esfera individual y subjetiva, y de fortalecer las subjetividades y liderazgos democráticos, se hace aún más importante porque repercute directamente en los enfoques de asesoría, formación, capacitación y apoyo que las organizaciones requieren hoy.

El “Acuerdo de voluntades” lo plantea así: “la tarea de esta Política Pública de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil en Medellín, servirá para la consolidación de la cultura ciudadana, de la legitimidad y de la gobernabilidad, definiendo o profundizando, según sea el caso, por Acuerdo Municipal (...) modelos de gestión horizontal y de democracia en todos los campos de relación con la ciudadanía”.

Y en la consulta se puede ampliar esta idea en el sentido de que las mismas OSC se convierten y deben convertirse en “escuelas de formación ciudadana democrática”: “El fortalecimiento tiene que ver con asuntos tan sencillos como desarrollar la competencia de vivir en comunidad, y esto no pasa por estar en la universidad o tener cartones de formulación de proyectos, pasa por la vivencia con los demás. Muchas organizaciones son procesos vecinales, de familia, etc., para poder hablar, encontrarse, construir vínculos. El fortalecimiento de las organizaciones hay que pensarlo como fortalecimiento de las redes vecinales: tejido social, capital social. Hoy nuestra sociedad civil tiene una dificultad: no tiene competencia para vivir con el otro”.

2) Bajo reconocimiento del valor de la organización social. Existe aún en amplios sectores de la sociedad y de la institucionalidad pública, una percepción negativa y hasta amenazante de las Organizaciones de la Sociedad Civil y un bajo respeto por su

autonomía. En muchas ocasiones esta hostilidad se concreta en cooptación o en persecución y violencia contra las organizaciones y sus dirigentes.

Se presenta en este sentido, la invisibilización de las organizaciones sociales, de su trayectoria, y la homogenización de las organizaciones y sus procesos con las dinámicas del mercado o del mundo empresarial, de ahí que se reafirme por parte de los diferentes actores consultados: “no somos una empresa”. También se destaca la existencia en el caso de las organizaciones culturales una mirada instrumental, en la que son concebidas como productoras de bienes para el consumo cultural y no como organizaciones sociales con apuestas colectivas.

Las organizaciones comunitarias y Juntas de Acción Comunal por su parte, refieren en las comunidades barriales una baja valoración y conocimiento sobre las organizaciones sociales y la existencia de visiones del desarrollo que demeritan otras dimensiones del bienestar social tales como el afecto, la participación, la creación, la libertad, etc., de ahí que se afirme: “a la comunidad –con mucho dolor en el alma lo digo- llámela con un chocolate y una torta y llena todo, pero no asiste cuando se convoca a reuniones”, es decir, no sólo se desconoce o se valora poco la acción de las organizaciones sociales, sino que el reconocimiento parece estar mediado por la construcción de obras físicas, la realización de eventos, la entrega de refrigerios, entre otros.

Frente al conflicto armado que vive la ciudad, se indica que en algunas zonas es más visible la presencia de grupos armados y la estigmatización a líderes sociales por ejemplo, de las Juntas de Acción Comunal, en este sentido, se reseñaron (de manera superficial) casos de asesinatos y amenazas a presidentes e integrantes de estas organizaciones.

Por otro lado, se reitera -en muchos casos-, una relación de oposición con la Administración Municipal y en términos generales con diferentes instancias del Estado que hacen hincapié en la vigilancia, la inspección y el control de las organización y no, en el fortalecimiento interno y en el apoyo a la proyección comunitaria de las OS.

Se agrega, que es constante el desconocimiento de las dinámicas comunales por parte de los/as servidores/as públicos encargados de acompañarles –esto en el caso de las JAC-, la saturación de reuniones y proyectos por parte de las Secretarías de la Administración Pública, la falta de articulación de acciones, convocatorias y proyectos y “la tercerización la relación comunidad / Estado”, es decir, se indica que el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la puesta en marcha de proyectos sociales son ejecutados por entidades que tienen poco conocimiento de las dinámicas locales y de los sectores específicos de las OS.

3) Insuficiente capacidad construida entre su membresía para afrontar los retos misionales. Con esto se hace referencia a que es insuficiente la capacidad técnica y política en las organizaciones sociales y su dirigencia para afrontar sus tareas misionales y para impactar positivamente la agenda pública local, regional y nacional.

De este modo, se expresa la pertinencia de adelantar procesos de formación académica²³, humana y política que lleguen a todos/as sus integrantes a través de modalidades novedosas y que aporten a transformar situaciones como el gran número de profesionales de las OS que no están capacitados/as para asumir los roles que demanda una organización de esta naturaleza.

Conviene enfatizar entonces, que la cualificación de las organizaciones sociales en términos técnicos y políticos se relaciona en primera instancia con el planteamiento y recreación de manera explícita de sus apuestas políticas; en segunda, con el análisis constante de las realidades sociales, así como con el mayor arraigo a las dinámicas locales; en tercer lugar, con el aumento de prácticas de gestión, diagnóstico, planeación, evaluación, rendición de cuentas, sistematización, trabajo en red, etc.; y, en cuarto lugar, con la superación de lógicas inmediatistas en la intervención -que poco valoran los tiempos y ritmos sociales-, de enfoques poco promocionales, paliativos y coyunturales, entre otros aspectos.

Frente al replanteamiento y recreación de manera explícita de sus apuestas políticas, se menciona que es una falencia grave en las organizaciones sociales la falta de formación ciudadana democrática, la prevalencia de relacionamientos no democráticos (patrimonialistas, individualistas, clientelistas, autoritarios, coercitivos) con otras instituciones, organizaciones y el Estado. Y que esto no es un problema técnico. Se aprende haciendo, se aprende y fortalece democracia, ejerciéndola. En otras palabras, hay problemas de “cantidad” de participación, pero también de “calidad”, y esto disminuye, como bien se dice, la atracción de las organizaciones respecto a la ciudadanía, al potencial de nuevos asociados/as.

También se halla una cierta “apatía por lo político, ya que hay personas en las organizaciones que están pensando sólo en función de lo económico sin pensar en el gremio, en la comunidad”, lo cual resulta paradójico en un contexto donde en el escenario político se reclama y hace necesario cada vez más la presencia de la sociedad civil, en palabras de Mauricio Cadavid “la relación política de las ONG se deberá dar de manera más frontal, asumiendo con más verticalidad posiciones políticas como una buena práctica que conlleve a la inclusión y a las oportunidades de crecimiento humano para todos los ciudadanos. Todo parece indicar que los modelos tradicionales se siguen resquebrajando y que es necesario aparecer en el escenario político desde la sociedad civil organizada”²⁴.

Aquí cabe resaltar la importancia de fortalecer las relaciones OSC-Estado en una doble dirección, en el de la vigilancia mutua, en el control presupuestal y político, aunque con énfasis en la vigilancia y el control que puedan generar las OSC respecto al Estado, que es

²³En un conjunto de organizaciones sociales, por ejemplo algunas JAC de la zona rural, se mencionó como problema el analfabetismo, la baja capacitación y profesionalización de sus integrantes.

²⁴Cadavid, Mauricio. (2009). “desafíos de las ONG hoy”. Revista desde la Región No. 49. Medellín: Corporación Región. Pg. 65.

lo público por excelencia. Porque “Falta la formación ciudadana que le reclame al Estado sobre su papel, y un Estado que clarifique su rol.” Y este criterio es lo que permite también mantener, garantizar y fortalecer su autonomía, “Canalizar a través del gremio las discusiones, las acciones y las propuestas, y no dejar que las lógicas de contratación individual minen los procesos.”

En este mismo sentido, es necesario hacer más explícita la deficiencia “en la mirada” que tienen muchas organizaciones sociales del entorno, de las problemáticas sociales de sus comunidades, de la actualización de sus apuestas o del hacerse apuestas políticas y sociales pertinentes desde un principio. Así lo plantea uno/a de los/as integrante de la consulta:

“Actualmente la organización (muchas organizaciones) no surge a partir de la lectura del territorio y de las necesidades de organizarse, sino, a partir de la motivación de juntarse por recursos o por diversos intereses: la política, el simple hecho de juntarse..., la contratación, el montar una corporación para sostener un personal, pero también para sostener una clientela..., la búsqueda de protagonismo, etc...” En general, entonces, podríamos decir que en la actualidad que muchas organizaciones sociales no están preparadas para ver “nuevas” problemáticas, por ejemplo, “temas de participación, seguridad, vivienda, etc.”.

Como ya se mencionaba, la generación de capacidades técnico-políticas debe aportar a incorporar, fomentar y fortalecer prácticas de gestión, diagnóstico, planeación, evaluación, rendición de cuentas, sistematización, trabajo en red, etc., en las organizaciones y sus integrantes, dado que hoy se identifican como problemas la ausencia de una intervención social planificada, pertinente y eficaz, la poca descentralización de las actividades -las cuales se focalizan en los sectores de los barrios donde se da mejor respuesta a las convocatorias y no necesariamente donde existe una necesidad-, la mínima la visibilización de las acciones y aprendizajes, el escaso vínculo y el trabajo en conjunto con otras organizaciones sociales del territorio y en términos generales la ausencia de capacidades administrativas, tributarias y financieras.

Es de agregar, que en esta materia es relevante la superación de lógicas inmediatistas en la intervención que privilegian la realización de proyectos puntuales a la gestión de procesos sociales con logros a mediano y largo plazo, de enfoques asistenciales o poco promocionales que centran la mirada en soluciones paliativas y coyunturales, y de visiones sobre el desarrollo, el bienestar y la calidad de vida poco integrales, dado que con éstas lógicas poco se puede impactar estructuralmente el desarrollo de las poblaciones y sus contextos y transformar afirmaciones como: “a la tercera edad les han metido en la cabeza que la calidad de vida es la sudadera, que una capacitación soluciona las condiciones de vida”.

4) Bajos y deficientes niveles de comunicación entre las organizaciones, entre éstas y sus bases y entre éstas y la sociedad y el Estado; además, se nota la ausencia de medios,

canales e instancias para la difusión, el intercambio de información y la circulación democrática del poder de la información.

En la consulta a las organizaciones sociales esto se reafirmó, pues muchas organizaciones expresaron la existencia de malos entendidos, rumores, chismes y pugnas por el poder a su interior, dado que no existen canales ni mecanismos de comunicación efectiva y asertiva entre sus integrantes. Igualmente, se indicó que no existe una comunicación efectiva, abierta y concreta de las OS con las comunidades, con otras organizaciones sociales ni con el Estado, lo que se debe a que se carece de canales e instancias apropiadas que viabilicen la información, visibilicen las acciones, tramite el conflicto y promuevan el trabajo en red.

En esta materia, también se destacan otras dificultades que enfrentan las organizaciones sociales tales como la segregación territorial, normalmente impuesta en la ciudad por grupos armados ilegales que proscriben las relaciones entre organizaciones y personas de un barrio con otro; la escasez de medios y líneas de transporte a bajo costo que faciliten mayor movilidad de los/as líderes sociales; el desconocimiento y uso no adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el insuficiente acceso a la información pública para la toma de decisiones.

Sobre los últimos dos aspectos, se refiere de un lado, la existencia de una “brecha digital” entre los/as integrantes de las organizaciones sociales, por ejemplo en las Juntas de Acción Comunal, quienes en su mayoría son adultos/as y poseen pocos conocimientos sobre el uso y manejo de estas nuevas tecnologías, de ahí que se exprese que “no existe una adecuada formación en cuanto a la tecnología”, y aunque “muchas JAC tienen los recursos no tienen la capacitación adecuada para manejarlos”. Por otra parte, se ubica el problema del insuficiente acceso a la información pública para la toma de decisiones, se argumenta que los medios de comunicación y la televisión pública no promueven las acciones de las organizaciones sociales, no aportan a transformar las representaciones de las comunidades sobre lo comunitario y sobre las OS, por lo que surgen afirmaciones como: “la comunicación, pone en evidencia que en la ciudad no hay medios de comunicación masivos que estén al servicio de la sociedad”.

5) Débil organización de nivel superior. Siendo amplia la gama de organizaciones sociales existentes, son bajos o insuficientes los niveles de organización en agrupaciones y gremios de segundo (asociaciones), y tercer grado (federaciones y confederaciones) tanto en los territorios, como en los sectores y las profesiones. Lo que redundo en la poca visibilidad de las acciones, en la baja incidencia política como gremio o sector, el poco intercambio de experiencias, en el apoyo reducido y las mínimas oportunidades para la autogestión y sobre todo, en las escasas posibilidades de construir agendas políticas comunes.

6) Ausencia e invisibilización de organizaciones sociales conformadas por poblaciones afectadas por el conflicto armado y por situaciones de empobrecimiento. Otra problemática fuerte, no es ya la debilidad de algunas OS, sino la su ausencia en sectores

claves y estratégicos, o su invisibilización. Se refiere entonces, a sectores poblacionales, en particular, que han sido duramente golpeados por las actuales dinámicas sociales, como la población desplazada, la indígena, la afrocolombiana y las víctimas de la violencia (desaparición, secuestro, etc.); pero también sectores de la clase media, en particular los/as profesionales quienes se han visto afectados/as debido a las políticas de flexibilización salarial del modelo económico neoliberal.

7) Se constatan serias dificultades de las organizaciones en materia de sostenibilidad y gestión. Un gran número de OS indica que uno de sus principales problemas es la falta de recursos para desarrollar sus objetivos misionales.

Muchas organizaciones sociales de la ciudad de Medellín tienen limitadas capacidades de gestión de recursos y afirman que al no contar con lo necesario para desarrollar las intervenciones sociales estructurales y coyunturales que requieren sus comunidades y contextos han perdido legitimidad y credibilidad.

Al respecto, se subraya el difícil acceso a la contratación pública para las organizaciones de tipo comunitario, frente a lo cual afirman por ejemplo las JAC: “que no nos den nada pero que nos contraten”, es decir, éstas llaman a transformar patrones asistencialistas por parte del Estado, a que se generen procesos de empoderamiento que conlleven a visibilizarles como actores y agentes cualificados para la intervención social, conocedores de las dinámicas locales y con experiencia en el trabajo comunitario.

En general, se indica la alta dependencia de los recursos públicos, en especial de los provenientes del programa de planeación local y presupuesto participativo a lo que se viene denominando “PPdependencia”, refieren la ausencia de políticas y de acciones de gestión que posibiliten el acceso a los recursos del presupuesto público ordinario y la generación de propuestas creativas de gestión -con otras fuentes diferentes al Estado, tales como la empresa privada, la cooperación internacional- y de autogestión desde las organizaciones sociales y las comunidades a las que pertenecen.

A lo anterior, debe sumarse la falta de rendición de cuentas por parte de muchas organizaciones sociales, la ausencia de capacidades administrativas, tributarias y financieras, la mínima asesoría, cualificación y empoderamiento en estos temas, y la competencia y el escaso trabajo en red con otras OS cuando de contrataciones se trata.

Adicionalmente, se carece de recursos locativos y de equipamientos para operar, que son altos los costos de las pólizas, comodatos, servicios públicos domiciliarios²⁵ e impuestos de las sedes o bienes muebles y que dados los mínimos ingresos de muchas OS éstos se hacen impagables.

²⁵Es reiterada la mención al alto costo de los servicios públicos domiciliarios de las sedes sociales, los cuales se estratifican en la categoría comercial.

8) Existencia de organizaciones sociales que deben cumplir muchos requisitos de ley, pero no tienen herramientas para hacerlo. Se expresa en este sentido, la desarticulación de la normatividad existente que compete a las organizaciones sociales, el desconocimiento, poco cumplimiento o puesta en marcha de dichas normas por parte no sólo del Estado sino de las propias OS, el número excesivo de requisitos jurídicos que deben cumplir y las mínimas herramientas para dar cumplimiento a estas exigencias.

9) Multiplicidad y diversidad de organizaciones sociales y ausencia de diagnósticos específicos por sectores para el fortalecimiento de éstas. Entre las organizaciones sociales de la ciudad de Medellín se pueden observar algunas tensiones, lo que puede obedecer a su diversidad y a la defensa de sus autonomías. Lo que valdría la pena tener presente a la hora del diseño y de la implementación de una política pública, para que con el objetivo de fortalecer el tejido social y organizativo de nuestra sociedad, disminuyamos los riesgos de crear nuevas tensiones y fisuras.

Es sabido, que la diversidad de las OS no siempre es leída como benéfica para el fortalecimiento de las OS en particular y del fortalecimiento de la democracia y del Estado Social y de Derecho en general. Por ello, teniendo como marco la inclusión en esta política pública de las “organizaciones que contribuyen a la realización de los derechos humanos y a la construcción de la paz, en una perspectiva contemporánea de desarrollo”, se debe avanzar en la construcción de un horizonte compartido, de proyectos comunes que logren cobijar la gran pluralidad existente, de una identidad de las organizaciones sociales frente a la construcción de lo público y la democracia.

Aún más, aparece como problemático que con todo lo anterior, al momento, no se disponga de un diagnóstico pormenorizado de algunos sectores concretos para hacer ofertas específicas de capacitación, asesoría y apoyo, y que ni siquiera se hayan construido acuerdos sociales sobre lo que significa o en lo que consiste el fortalecimiento de las OS.

Es decir, es visible que hoy se cuenta con muchas organizaciones sociales que habitan paradigmas pasados, se recrean en lo que hicieron y no logran reformular sus apuestas de acuerdo a las condiciones y a las problemáticas actuales de sus comunidades, ni su renovación política, social e incluso generacional, o bien, con organizaciones que permanentemente actualizan sus apuestas, revisan la pertinencia de la formulación de sus planes y proyectos, y otras, que se transforman con rapidez y pueden transitar del cuidado del medio ambiente, a la atención a personas adictas a psicoactivos o incluso a ludopatías.

También se encuentran quiebres entre organizaciones sociales tradicionales y nuevas, por ejemplo, entre las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones juveniles que plantean otras formas de relacionamiento y funcionamiento entre sus integrantes. O bien, no se haya articulación, pertinencia y viabilidad en una serie de organizaciones sociales conformadas a partir de políticas públicas específicas o planes y programas concretos de la administración local, como las organizaciones deportivas, las de cuidado de niños y niñas, de la proyección y la recreación de los adultos mayores, y de otra serie de

organizaciones que quedan como resultado de proyectos sociales de OSC más fuertes en la ciudad a partir de recursos de cooperación internacional, por ejemplo.

Es por ello, que dada esta pluralidad también se requiere superar la homogenización tanto de las organizaciones sociales existentes en la ciudad, debatir y especificar en qué consiste el fortalecimiento de las organizaciones sociales y diferenciar el fortalecimiento de la sociedad civil y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, considerando que cuando hay rivalidades, celos y disputas entre ellas, es porque hay, en medio de sus diferencias, propuestas de organizaciones que no coinciden con lo que queremos entender por una Sociedad Civil fortalecida, en los horizontes de la democracia y del fortalecimiento del Estado Social y de Derecho. El ejemplo más claro de esto —que la capacitación y el fortalecimiento deben enfrentar de manera explícita— es la lógica de muchas OSC de “individualismo”, “protagonismo” (individual sobre el colectivo) y el hecho de trabajar desde OSC en lógicas anti-OSC, es decir, egoístas, para el beneficio individual, con relaciones clientelistas, que impiden las relaciones democráticas y transparentes con las demás organizaciones, estamentos y con el Estado.

En este sentido sería importante incluir el “fortalecimiento de procesos” con OSC, a la par que las OSC mismas. En la consulta se plantea de la siguiente manera, y nos parece un aporte importante: " El fortalecimiento tiene que ver con asuntos tan sencillos como desarrollar la competencia de vivir en comunidad, y esto no pasa por estar en la universidad o tener cartones de formulación de proyectos, pasa por la vivencia con los demás. Muchas organizaciones son procesos vecinales, de familia, etc., para poder hablar, encontrarse, construir vínculos. El fortalecimiento de las organizaciones hay que pensarlo como fortalecimiento de las redes vecinales: tejido social, capital social. Hoy nuestra sociedad civil tiene una dificultad: no tiene competencia para vivir con el otro."

10) Organizaciones sociales poco fortalecidas que no promueven el dialogo intergeneracional e inter-genérico. Frente al fortalecimiento interno, se enuncia la falta de liderazgos situacionales, el desconocimiento de roles y funciones lo que redundo en exralimitación, multiplicidad e incumplimiento; la ausencia de mayores programas que aporten a mejorar la convivencia, la comunicación y el trabajo en equipo; el acentuado presidencialismo, la poca participación de los/as jóvenes y las mujeres en niveles directivos, la lucha de poderes entre los/as miembros de las organizaciones sociales les y la ausencia de políticas de bienestar laboral, entre otros aspectos.

OBJETIVOS

Para afrontar los problemas antes descritos y para favorecer el fortalecimiento y la capacidad del despliegue de todo el potencial de las organizaciones sociales de la ciudad, se adoptan los siguientes objetivos de política pública:

1. Generar una cultura política democrática y de construcción de lo público en los y las ciudadanos/as de Medellín a través de la promoción de una mayor y más cualificada participación en organizaciones sociales de la sociedad civil.
2. Contribuir a un ambiente social y cultural que valore la existencia, la acción y la autonomía de las organizaciones sociales de la sociedad civil como instrumentos de construcción del desarrollo, de profundización de la democracia y de enriquecimiento de la vida de la ciudad.
3. Fomentar nuevos liderazgos, la participación de las mujeres, el relevo generacional y las demás prácticas de democratización del poder en las organizaciones sociales de la sociedad civil.
4. Mejorar las capacidades técnico-políticas y la profesionalización del talento humano vinculado a las organizaciones sociales para la mejor realización de sus propósitos misionales y sus derechos y deberes con la sociedad.
5. Cualificar, diversificar y amplificar los ejercicios, los medios y las instancias de comunicación (entre sus integrantes, con otras organizaciones, con el Estado y la sociedad) de que se dotan las organizaciones sociales de la ciudad.
6. Potenciar la capacidad investigativa, de sistematización y producción de conocimientos de los y las integrantes de las organizaciones sociales de la ciudad.
7. Estimular la constitución de asociaciones, federaciones y organizaciones de gremios de profesiones u oficios, organizaciones de base territorial y comunitaria, organizaciones de grupos de población y ONG.
8. Promover la generación de capacidades de sostenibilidad y gestión en las organizaciones sociales de Medellín bajo condiciones de transparencia, rendición de cuentas y medición del impacto social.
9. Crear adecuados canales e instancias de relacionamiento y concertación entre las organizaciones sociales de la sociedad civil y Estado.

10. Estimular el intercambio de aprendizajes y el trabajo en red entre las organizaciones sociales de diferente perfil y naturaleza en los ámbitos locales, nacionales e internacionales, que redunden en la generación de proyectos comunes y en la articulación de sus acciones.

11. Fomentar la diversidad de organizaciones sociales, por ejemplo de poblaciones afectadas por el conflicto o el empobrecimiento y generar con el conjunto de organizaciones sociales existentes en la ciudad procesos de debate sobre el proyecto de sociedad al que aspiran en el marco de la democracia y el Estado social de derecho.

PRINCIPIOS

La presente Política se rige por los siguientes principios de actuación:

Siguiendo los postulados de los Principios de Estambul²⁶ las Organizaciones de la Sociedad Civil, OSC, son una característica viva y esencial de la vida democrática, éstas se destacan por ser voluntarias, diversas, no-partidistas, autónomas, no-violentas, y trabajar en pro del cambio. Para la presente política pública se han retomado los principios de Estambul (septiembre de 2010), los cuales se relatan a continuación:

Respeto y promoción de los derechos humanos y la justicia social: las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando desarrollan e implementan estrategias, actividades y prácticas que promueven los derechos humanos colectivos e individuales, incluyendo el derecho al desarrollo, con dignidad, trabajo decente, justicia social y equidad para todas las personas.

Equidad, igualdad de género y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas: las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando promueven una cooperación para el desarrollo que pone en práctica la equidad de género, reflejando las necesidades y experiencias de las mujeres, a la vez que apoyan sus esfuerzos para la realización plena de sus derechos individuales y colectivos, de manera tal que les permita participar como actoras plenamente empoderadas en el proceso de desarrollo.

Empoderamiento, apropiación democrática y la participación de todas las personas: Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando apoyan el empoderamiento y la participación inclusiva de la población para expandir su apropiación democrática de las políticas e iniciativas de desarrollo que afectan sus vidas, con énfasis en los pobres y marginados.

Promoción de la sostenibilidad ambiental: Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando desarrollan e implementan prioridades y enfoques que promueven la sostenibilidad ambiental para las generaciones presentes y futuras, incluyendo respuestas urgentes a las crisis climáticas, con especial atención sobre las condiciones socio-económicas, culturales y de los pueblos indígenas para la integridad ecológica y la justicia.

Transparencia y la rendición de cuentas: Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando demuestran un compromiso institucional sostenido con la transparencia, la rendición de cuentas a múltiples actores, y la integridad en su funcionamiento interno.

²⁶ Ver documentación en: <http://www.cso-effectiveness.org/>

Establecer alianzas equitativas y solidarias: Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando se comprometen a establecer relaciones transparentes con la sociedad civil y otros actores del desarrollo, de manera libre y como iguales, basadas en metas y valores de desarrollo compartidos, respeto mutuo, confianza, autonomía organizacional, acompañamiento de largo plazo, solidaridad y ciudadanía global.

Crear y compartir conocimientos y comprometerse con el mutuo aprendizaje: Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando mejoran las maneras como aprenden de sus experiencias y de las de otras OSC y actores del desarrollo, integrando evidencias de las prácticas y de los resultados en el desarrollo, incluyendo el conocimiento y la sabiduría de comunidades locales e indígenas, fortaleciendo la innovación y la visión del futuro que quieren construir.

Compromiso con el logro de cambios positivos y sostenibles: Las OSC son efectivas como actoras del desarrollo cuando colaboran con sus acciones en la realización sostenible de resultados e impactos para un cambio duradero en las condiciones de vida de las personas, con especial énfasis en las poblaciones pobres y marginadas, asegurando un legado perdurable para las presentes y futuras generaciones.

Además, de los mencionados se propone tener en cuenta los siguientes:

La sociedad civil es autónoma frente al Estado y los partidos: Para fortalecer la cultura política y la participación y acción colectiva de las OSC es necesario desprenderlas de prácticas partidistas, caudillistas, clientelares que han impedido la construcción de una agenda de movilización ciudadana desprendida de interés particulares, en muchos casos corruptos. Por eso se debe solicitar a los partidos que en su proselitismo no se aprovechen del Sistema de Fortalecimiento de las OSC y permitan que se fortalezca la ciudadanía independiente de las militancia partidistas. Además, debe convocarse a las diversas Instancias y entes del Estado para que reconozcan, valoren y respeten la autonomía de las Organizaciones sociales, su derecho a disentir y a construir propuestas alternativas, sin desmerito de su discurso y acción.

Enfoques diferenciales: Si bien esos derechos son de carácter general y universal, la política considerará las necesidades particulares por razones de territorios, generación, género o de otro tipo que existieren en la sociedad. Y fomentará la existencia de diversidad de Organizaciones sociales, de perspectivas y modalidades de trabajo.

La organización es una universidad para la formación de ciudadana: No hay que reducir el papel de la organización al de mero contratista del Estado, la intención no es fortalecer organizaciones para que puedan contratar sino para que puedan desplegar todo su potencial cultural, social, económico y político. Sin negar la posibilidad de que la organización pueda acceder a la lógica de contratación pública, se privilegia a esta como un escenario de formación política, en la organización comunitaria y social se genera la

conciencia del sujeto político. Será competencia de esta política pública el estímulo de la participación y la organización social, a través de la formación, la sensibilización y la generación de capacidades y una cultura política democrática en los/as ciudadanos/as de Medellín.

ACTORES INVOLUCRADOS

COMITÉ GESTOR: conformado por Asencultura, Alianza Fondo Focus, Corporación Región, Comité Intergremial de Antioquia, Confecoop Antioquia, Federación Antioqueña de ONG y Secretaría de Desarrollo Social, ha sido el ente impulsor de la iniciativa de la política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y desde junio de 2010 ha generado procesos de consulta y construcción de referentes y lineamientos técnicos y políticos para la política que hoy se presenta.

COMITÉ TÉCNICO: conformado por Confecoop Antioquia, Alianza Fondo Focus, Federación Antioqueña de ONG y Secretaría de Desarrollo Social, ha sido la instancia encargada de generar orientaciones técnicas, teóricas y metodológicas para el documento de fundamentación que se presenta como política pública.

MESA DE IMPULSO a la política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la sociedad civil: Es el actor principal en la formulación y puesta en marcha de la política pública, además, es el escenario donde se reúnen y confluyen las organizaciones sociales y entes públicos que en la ciudad han tenido experiencia y amplio recorrido en la investigación y el fortalecimiento de las organizaciones sociales. La Mesa está conformada por la Federación Antioqueña de ONG, Asencultura, Alianza Fondo Focus, Corporación Región, Comité Intergremial de Antioquia, Confecoop Antioquia, Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Municipal de la Juventud, Mesa de la Mujer de Medellín, Universidad de Antioquia, Universidad Eafit, Red de Organizaciones Comunitarias, entre otras.

La formulación de la política para el fortalecimiento de las organizaciones sociales ha sido definida como uno de los principales factores sinérgicos de este grupo de instituciones y ha sido el eje de trabajo más importante para los años 2010 y 2011, por lo cual participará de forma activa en todo el proceso y todas las fases de formulación, validación social y legitimación institucional.

Organizaciones sociales de la sociedad civil: con el ánimo de superar la creciente segmentación de políticas específicas para los sectores sociales y de generar una iniciativa que fortalezca a las organizaciones como sector -sin homogenizarles ni borrar sus particularidades- se afirma que son actores protagónicos de la presente política pública:

- Organizaciones sociales que representan directamente comunidades y ciudadanos/as tales como las organizaciones barriales comunitarias, las Asociaciones de mujeres, Asociaciones de jóvenes, Asociaciones de profesionales, etc.
- Organizaciones sociales de expertos/as en ámbitos específicos: ONG de derechos humanos, desarrollo, educación, investigación, grupos poblacionales específicos, género, etnia, edad, discapacidad, etc.
- Organizaciones sociales que se desprenden de una fundación empresarial.

- Organizaciones sociales que se desprenden de los salarios de los/as trabajadores/as: Cajas de Compensación Familiar.
- Cooperativas.
- Sindicatos.
- Entes territoriales de lo local: como Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda.
- Redes sociales, Alianzas, Federaciones, Confederaciones de organizaciones sociales.
- Veedurías a los diversos poderes del Estado.
- Asociaciones de usuarios y consumidores de diversa índole (servicios públicos en todos los sentidos, de transporte, de servicios de salud, de educación, de espacio público, etc.).
- Gremios de profesionales y de técnicos (salubristas, electricistas, taxistas, conductores/as de servicio público, contratistas independientes, trabajadoras/es del servicio doméstico, vigilantes, vendedores/as callejeros/as, tenderos/as, trabajadores/as sexuales; jubilados/as; etc.).
- Organizaciones de memoria histórica y organizaciones de víctimas, entre otras.

Corporación CONCEJO DE MEDELLÍN: es el órgano encargado en la ciudad de generar y aprobar las normas sociales que garantizarán el desarrollo equitativo y democrático. El objetivo es que este órgano haga parte de la política pública desde su concepción, se vincule a su legitimación y validación social, garantice el respaldo político y la aprobación de esta iniciativa mediante acuerdo municipal.

Universidades. De estos actores se demanda el acompañamiento para que la política pública refleje las discusiones y reflexiones de tipo académico que se dan en torno al fortalecimiento de las organizaciones sociales y la generación de programas y ofertas académicas de diverso tipo que aporten a la cualificación de los/as integrantes de las organizaciones sociales y a la adquisición de las capacidades técnicas y políticas en dichas organizaciones.

Gabinete Municipal. Se prevé incluir secretarías que por sus temas son actores claves en el desarrollo local y el fortalecimiento de las organizaciones sociales como: Secretaría de Desarrollo, Secretaría Privada (Comunicaciones), Secretaría de Gobierno, Secretaría de Cultura Ciudadana, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Educación, Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Salud, Departamento Administrativo de Planeación, INDER.

Medios de comunicación: Estarán vinculados tanto en la etapa final del proyecto los medios de comunicación masivos y alternativos para apoyar la socialización de la política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la sociedad civil, como en el propio fortalecimiento de las relaciones entre las comunidades y las organizaciones sociales.

Observatorio de las OSC. Se propone la constitución de un observatorio de las organizaciones sociales –Red de investigación local- que se consolidará en un ente dinamizador de la investigación local. Ésta instancia tendrá como finalidades hacer

seguimiento a la Línea de Base, producir conocimiento sobre la participación ciudadana y la organización social, estimular y ampliar la divulgación sobre la producción literaria en la materia, brindar insumos técnicos para la corrección del Sistema de Fortalecimiento de las OSC y fomentar la capacidad investigativa en las propias organizaciones sociales.

Las instancias y los mecanismos de fortalecimiento de las OSC

Sistema Municipal de Promoción y Fortalecimiento de las OSC.

Tendrá la responsabilidad de articular y cualificar la oferta pública de la Administración Municipal frente a las demandas de promoción, sostenibilidad y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil del Municipio de Medellín. A su vez, propenderá por la coordinación de acciones con universidades, gremios, ONG y demás entidades del orden privado que se preocupen por el fortalecimiento de la ciudadanía.

Coordinación del Sistema. La coordinación del Sistema estará a cargo de la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social y en particular la Subsecretaría de Organización y Participación Social quien dispondrá de los recursos humanos, económicos y logísticos suficientes para el cumplimiento de las metas de esta Política.

ó

La coordinación del sistema estará a cargo de un ente mixto y descentralizado conformado por la Secretaría de Desarrollo Social y en particular la Subsecretaría de Organización y Participación Social y por los/as representantes de la Mesa de impulso a la Política pública.

El ente encargado de la coordinación del Sistema tendrá como funciones:

- a) Consultar las necesidades presupuestales con las organizaciones sociales y según los planes, presentar las propuestas presupuestales ante las respectivas instancias de la Administración y el Concejo.
- b) Presidir y oficiar de secretaría técnica en los diferentes espacios de articulación y coordinación que se desprendan a partir del Sistema y que cuenten con la participación del Estado local.
- c) Elaboración de términos de referencia y estudios previos para los respectivos contratos que demande la operación del sistema bajo su responsabilidad
- d) Construir y administrar una base de datos por territorios y por perfiles de los profesionales y técnicos que dinamizan el Sistema.
- e) Proponer la agenda y administrar la convocatoria del Comité Técnico Municipal de fortalecimiento de las OSC (o algo similar que haga las veces de coordinación interna de la Administración.)
- f) Coordinar las campañas de promoción y posicionamiento de las OSC de la ciudad
- g) Gestionar el acceso a los medios masivos de comunicación de las OSC del Municipio.
- H) Apoyo a la gestión de la cooperación internacional y la nacional privada y pública para la ejecución de proyectos que fortalezcan la inclusión y la participación ciudadana.

- i) Administrar los fondos y otra serie de estrategias para la sostenibilidad y el crecimiento de las OSC.
- j) Las demás que se desprendan de las implicaciones de la Administración Municipal y las organizaciones sociales respecto a esta política.

Comité Técnico Municipal de fortalecimiento de las OSC. El comité Técnico será una instancia de coordinación y articulación de las diferentes dependencias de la Administración Municipal que tienen programas o interlocución directa con OSC. Se reunirá al menos cuatro veces al año y entregará un informe anual de sus actividades al Concejo por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social. El Comité estará integrado por:

- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría Privada (Comunicaciones)
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Cultura Ciudadana
- Secretaría de las Mujeres
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Salud
- Departamento Administrativo de Planeación
- INDER

Consejo Directivo del Sistema. El Consejo Directivo será el principal espacio para la orientación y seguimiento del Sistema. Dirige la implementación de la Política Pública y garantiza que los diferentes acuerdos con los diversos grupos de sectores y asociaciones ciudadanas se hagan efectivos en las acciones de la Administración Municipal y demás actores comprometidos con el Sistema. El Consejo se reunirá al menos cada dos meses o a convocatoria del Alcalde a través de la Secretaría de Desarrollo Social, y sus acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para la Coordinación y demás instancias del Sistema. Estará integrado por:

- El Alcalde o su delegado
- Un Concejal
- Un representante de las JAL
- El Secretario de Desarrollo Social
- El Secretario de Cultura Ciudadana
- El Secretario de Educación
- Un representante de las Juntas de Acción Comunal
- Una representante de las organizaciones de mujeres
- Un Consejero Municipal de Juventud
- Un representante por las Organizaciones Comunitarias y redes sociales
- Un representante por las Universidades con programas de derecho o ciencias sociales
- Un representante por los gremios productivos
- Un representante de las ONG agremiadas

La Secretaría de Desarrollo Social se encargará de convocar a Asambleas abiertas o de negociar en las agendas de los espacios representativos de las diferentes OSC la elección democrática de los diferentes representantes de la sociedad civil ante este Consejo. Por convocatoria directa y también abierta con suficiente difusión en los medios de comunicación, la Administración garantizará la participación del mayor número posible de organizaciones en la elección de representantes.

Comité Asesor Académico. El Comité Asesor Académico es una instancia asesora y consultiva del Consejo y la Coordinación del Sistema, estará conformado por cinco profesionales o personas de gran experiencia académica, formativa, investigativa o de liderazgo de procesos ciudadanos. El Comité se reunirá cada mes y tendrá como responsabilidades las siguientes:

- a) Revisar y recomendar planes formativos, estrategias pedagógicas y metodológicas, así como contenidos y enfoques de trabajo.
- b) Recomendar ajustes a la Política Pública y a los métodos de seguimiento y evaluación implementados.
- c) Proponer líneas concretas de investigación y establecer un sistema de calidad y de méritos al respecto.
- d) Sugerir y revisar los desarrollos editoriales sobre temas relativos a la organización y movilización social.
- e) Recomendar el desarrollo de foros, congresos, seminarios, intercambios internacionales y otra serie de instrumentos académicos que promuevan el fortalecimiento de la ciudadanía y la organización social local.
- f) Asesorar la construcción de estudios y programa de estímulo y acompañamiento de procesos de auto-evaluación, auto-reflexión y construcción de conocimientos a partir de la propia experiencia y la historia de la organización social.
- g) Las demás que le asigne el Consejo Directivo y que no tengan un compromiso operativo.

El Comité Asesor Académico será elegido por el Consejo a partir de la presentación de candidatos por parte de cada uno de los miembros del Consejo Directiva. Cada integrante no podrá postular más de dos candidatos. Las OSC deben concertar estos nombres en los espacios de elección de los representantes, estos también deben quedar consignados en el acta respectiva.

Los integrantes del Comité Asesor Académico no recibirán honorarios, al igual que los del Consejo Directivo.

ENFOQUE

Un enfoque se refiere a una forma específica de centrar la atención, de ubicar el foco y dirigir la acción en una determinada dirección, es una *manera de mirar, concebir, comprender y explicar un fenómeno particular de la realidad, focalizando y enfatizando la mirada en un sector parcial de ese fenómeno*. Éste incluye una lectura del contexto, una intencionalidad, un tipo de interacción entre los actores, unos ámbitos o escenarios de actuación y unos criterios; estos componentes se articulan a la manera de una madeja o dispositivo que posibilitan –entre otros- representar y esquematizar formas y modelos de actuación, aunque vale agregar que pocas veces aparecen puros y claros, puesto que las prácticas sociales son mestizas, complejas y no siempre sistemáticas.

Enfoque que promueve la política pública. El enfoque de Derechos:

El Estado Social de Derecho implica un nuevo concepto de Estado, donde todos los actores sociales tienen un rol que cumplir. Las políticas, los programas y los planes de desarrollo ya no son de responsabilidad exclusiva del Gobierno, sino que se espera que la sociedad civil participe organizadamente para lograr que todas las personas puedan vivir dignamente.²⁷

Una política pública orientada hacia un grupo o sector específico está reconociendo la vulnerabilidad de los derechos del grupo, por lo que dicha política, reconoce nuevamente los derechos y les da vigencia, crea condiciones para promover y garantizar condiciones de promoción social integral, inclusión y participación.

La Constitución Política Colombiana, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia constitucional, se constituyen en el marco legal de los derechos humanos en el país.

Los derechos humanos expresan una responsabilidad compartida entre diferentes actores sociales, incluido el Estado; evidencian tanto responsabilidades como deberes. La aplicación de los mandatos constitucionales en torno a los derechos humanos exige tanto de los organismos del Estado como garantes de derechos, y como de la sociedad civil actúen como corresponsables del aseguramiento de las condiciones materiales y normativas que garanticen el pleno ejercicio de los mismos en todo el país.

²⁷ Confederación Colombiana de ONG, 2000.

La política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la sociedad civil para el municipio de Medellín, es una iniciativa que promueve tanto el reconocimiento de los derechos para las organizaciones sociales, en tanto ellas también portan estatutos de ciudadanía, como el de los derechos de los diferentes sujetos con los cuales interactúan dichas organizaciones, en especial, los derechos asociados a la participación.

Y para la construcción de una política pública para el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la sociedad civil dada la multiplicidad de actores vinculados, los objetivos que persiguen y el espíritu democrático que le configuran, se propuso como enfoque metodológico la Investigación – Acción – Participación IAP.

La IAP se ha entendido como una vivencia con compromiso, una metodología experimental que es participativa y se funde con la acción, como un procedimiento heurístico de investigación y un modo altruista de vivir, ésta no es “tan sólo una metodología de investigación con el fin de desarrollar modelos simétricos, sujeto/sujeto, y contrarrepresivos de la vida social, económica y política, sino también una expresión del activismo social que lleva implícito un compromiso ideológico para contribuir a la praxis (colectiva)”²⁸.

La IAP ha tenido una importante trayectoria entre las organizaciones sociales del país y la ciudad, en la búsqueda de que cada vez más los distintos actores sociales hagan parte de la acción, participen no sólo en niveles de información y consulta, sino fundamentalmente en la toma de decisiones. Es por ello, que la iniciativa de construir una política pública para las propias organizaciones planteó el reconocimiento de diferentes sectores y puntos de vista, la construcción colectiva y endógena de los análisis sobre sus situaciones o condiciones, así, como de sus propuestas, estrategias y objetivos a través del dialogo de saberes, es decir, en el proceso de construcción de esta política pública se generaron procesos de autorreflexión sobre los problemas y retos que deben enfrentar las organizaciones sociales. En este sentido, también fueron criterios orientadores la amplia y alta valoración de la diversidad y el pluralismo, la corresponsabilidad, la solidaridad entre las organizaciones y la reivindicación de la autonomía de estas organizaciones.

²⁸ Fals Borda, Orlando. (1988). “Romper el monopolio del conocimiento. Situación actual y perspectivas de la Investigación- Acción- Participativa en el mundo” Revista Análisis Político No. 5. Bogotá. pg. 48

CONSIDERACIONES SOBRE LA VIABILIDAD

La viabilidad social se refiere a las condiciones sociales y culturales de la comunidad en la que estará inmersa la política pública, es decir, de los/as habitantes de la Ciudad de Medellín cuyo contexto social ha favorecido procesos de desarrollo social reconocidos en el ámbito regional, nacional e internacional y que han generado espacios de liderazgo, participación y organización. Sin embargo, es pertinente reconocer que las problemáticas de conflicto armado, pobreza, vulneración a los derechos humanos, baja participación social, entre otros aspectos amenazan el desarrollo estratégico de Medellín.

Lo anterior pone de manifiesto entonces un escenario para esta política de alta aceptación por los sectores que han movilizado el fortalecimiento de las organizaciones sociales y el fomento de la participación ciudadana, no obstante, los diferentes enfoques, intereses y perfiles de los demás actores involucrados pueden reducir su favorabilidad en cuanto crean tensiones que no reconocen en ella oportunidades para su implementación y gestión. De ahí, que esta política deba hacer énfasis en su socialización y apropiación por parte de más y cualificados actores sociales para que éstos identifiquen puntos de convergencia para el fortalecimiento de las organizaciones sociales, construyan identidades y proyectos comunes sin demérito de las particularidades de cada sector.

En cuanto al tema de viabilidad política, se reconoce que tiene una valoración alta dado que es una iniciativa que responde a las expectativas y necesidades de las distintas organizaciones sociales de la ciudad, que responde a una iniciativa de la sociedad civil organizada, y que su construcción ha sido participativa e incluyente. De igual manera se asume como reto impulsar constantemente el fortalecimiento de la propia Mesa de Impulso a la política pública.

CONSIDERACIONES SOBRE LA FACTIBILIDAD

En este aspecto de soporte para la gestión de la política pública formulada se considerará como factibilidad, la disponibilidad de recursos de diferente índole para favorecer el fortalecimiento de las organizaciones sociales de la ciudad de Medellín.

Por tal razón, el ejercicio de factibilidad técnica, económica y operacional (organizacional), deberá contemplar la caracterización de los actores en el ámbito del fortalecimiento a las organizaciones sociales; el levantamiento de una línea de base que permita medir avances y resultados.

Segundo, un ejercicio de factibilidad económica, que permita contemplar en el plan de desarrollo local la política pública, sus estrategias y acciones asociadas, con el fin de garantizar la destinación de los recursos económicos, humanos y operativos requeridos para su efectiva implementación y seguimiento en el mediano y largo plazo.

Finalmente, una factibilidad operacional que garantice la gestión de la política liderada desde La Secretaría de Desarrollo Social (o la entidad que corresponda), a partir de la identificación de estrategias y la definición de un plan de acción que responda a los compromisos y retos planteados, y que avale su implementación en el mediano plazo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Esta política se concretará en 5 estrategias:

1. Estrategia 1: Promoción pública y reconocimiento
2. Estrategia 2: Formación de capacidades
3. Estrategia 3: Promoción de las comunicaciones y el encuentro
4. Estrategia 4: Promoción del asociacionismo y la organización de segundo, tercer y cuarto grado.
5. Y un conjunto sugerido de disposiciones especiales para el fortalecimiento y sostenibilidad de las OSC

Estrategia 1: Promoción pública y reconocimiento

- Está dirigida a la consecución del primer objetivo y consiste básicamente un gran programa permanente de comunicación pública a favor de las organizaciones y de invitación a la ciudadanía a auto-organizarse.
- Combinará acciones comunicativas en medios masivos, en medios alternativos dirigidas al público en general y a públicos específicos. En los públicos específicos se tendrán especialmente en cuenta: la Policía Nacional, los cuerpos del Ejército Nacional presentes en la ciudad, servidores públicos, periodistas y empresarios.
- Creará un programa de fortalecimiento y estímulo de prácticas individuales y colectivas de transparencia y rendición de cuentas. Con esta herramienta se contribuirá específicamente a la visibilización de la acción de las OSC y los beneficios que significa su labor para el conjunto de la ciudad.
- Esta estrategia institucionalizará un “Informe Anual a la ciudad sobre el estado y desarrollo de sus organizaciones sociales”. Dicho informe será presentado por el grupo de organizaciones de mayor nivel organizativo existentes en Medellín (federaciones y asociaciones) y contará con el soporte técnico y comunicativo adecuado.

Estrategia 2: Formación de capacidades

Es una estrategia de formación y capacitación enfocada sobre el segundo objetivo, acompañada de un Fondo de Financiamiento de actividades de Interés Público de las OSC de la ciudad.

La actividad formativa se enfocará en:

- Estímulos para la creación de programas académicos y una oferta de formación y capacitación en las Instituciones de Educación Superior de la ciudad dirigida a líderes y miembros de OSC.

- Fomento de la creación de una “Escuela de Formación y Capacitación de la Asociatividad y la Ciudadanía” (educación no-formal) al servicio de las Federaciones y Asociaciones presentes en la Ciudad. Funcionará como un ente mixto, con una dirección conformada por representantes de la Alcaldía de Medellín y las asociaciones y federaciones presentes en la ciudad. Contará con un Comité Académico conformado por personas con formación pedagógica y política que se encargará de los asuntos curriculares, pedagógicos y didácticos de la Escuela. Tendrá como parte de sus funciones la de hacer investigaciones y producir información calificada sobre el sector social y sus organizaciones en la ciudad.
- Programa de estímulo y acompañamiento de procesos de auto-evaluación, auto-reflexión y construcción de conocimientos a partir de la propia experiencia y la historia de la organización.

El “Fondo de Financiamiento de Actividades de Interés Público de las OSC” de la ciudad deberá reglamentarse de manera estricta de tal forma que se garanticen valores como transparencia, concursabilidad, destinación adecuada, no monopolización de los beneficios y, de manera especial, no generar dependencia de las organizaciones de estos recursos para su financiamiento. Sus directrices políticas serán acordadas por un Consejo Mixto con participación de servidores públicos, un delegado del Consejo de la Ciudad, representantes del sector social y del mundo académico. Se guiará con programas bianuales de trabajo.

Estrategia 3: Promoción de las comunicaciones y el encuentro

Esta estrategia busca la realización del tercer objetivo de la política. Consiste en:

- Estímulo y apoyo para la creación de **redes de comunicadores** de organizaciones sociales afines.
- Apoyo para la realización de eventos internacionales en la ciudad sobre temas afines a sus organizaciones sociales dirigidos a la construcción de capacidades.
- Programa de “**Medellín, ciudad del encuentro**” entre las organizaciones de la ciudad pertenecientes a la propia comuna, entre comunas y corregimientos y con el país y el mundo. A esto se suma el apoyo para la participación en eventos internacionales de capacitación para los miembros de OSC.
- Acceso a **medios masivos y alternativos de comunicación**. La Administración Municipal gestionará, contratará y administrará de forma equitativa y siempre respetando la autonomía y libre expresión de las OSC, espacios en los medios televisivos y radiales, permitiendo que las asociaciones de segundo, tercer nivel y las de base, puedan acceder a espacios comunicacionales con el debido soporte técnico y con franjas y programas significativos que logren impactar la opinión pública y en número suficiente, que permita un acceso real de las diferentes expresiones de organización presentes en la ciudadanía local. Igualmente, diseñar herramientas que permitan que las OSC puedan hacer uso de los medios de comunicación que tienen la comuna y en general de los alternativos, culturales y comunitarios presentes en la ciudad.

- Creación de una **plataforma digital**. La Administración Municipal dispondrá de los recursos humanos y económicos suficientes para la creación, mantenimiento y expansión de una plataforma digital que facilite la comunicación, el intercambio y la difusión de lo que hacen las OSC de la Ciudad. Igualmente la plataforma tendrá vínculos con las páginas de las diferentes expresiones organizativas y oportunidades para desarrollar programas virtuales de formación en ciudadanía y diversos aspectos que vinculen a las OSC. La Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con el Programa Medellín Digital construirá estrategias que faciliten el acceso de los miembros de las OSC a equipos de cómputo y a la red.
- Proyecto de **capacitación y fortalecimiento de comunicadores populares**. El sistema dispondrá los medios necesarios para que los comunicadores alternativos de la sociedad civil se cualifiquen en los diferentes asuntos relativos a producción, acceso y distribución de medios de comunicación de organizaciones de la sociedad civil. Se hará un especial énfasis en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación. A su vez, se apoyará la creación de redes de comunicadores y de organizaciones sociales afines.

De otro lado, se buscará explícitamente la construcción de capacidades entre las organizaciones para la construcción de sistemas de información pública.

Estrategia 4: Promoción del asociacionismo y la organización de segundo, tercer y cuarto grado.

En este punto se combinan todos los anteriores. Un destinatario especial de todas las acciones anteriores serán las organizaciones de segundo, tercer y cuarto grado. Esta estrategia busca, mediante un “Fondo especial de fortalecimiento del asociacionismo de las OSC”, apoyar financiera, técnica y logísticamente y por períodos determinados de tiempo, la creación y/o fortalecimiento de asociaciones, federaciones y confederaciones de distinto tipo de organizaciones de la sociedad civil:

- Gremios de profesiones u oficios
- Organizaciones de base territorial
- Organizaciones de grupos de población
- ONG
- Organizaciones de profesionales

Se diseñará y construirá un “centro de apoyo logístico” a las agremiaciones del sector social desde el cual puedan adelantar y mejorar sus actividades.

Estrategia 5: Formación de Capacidades

Esta estrategia debe ser entendida como el vehículo por el cual las OSC fortalecen su estructura y cualifican a las personas asociadas, resultados que se deben ver reflejados en capacidades como: la claridad de los procesos lógicos y morales para el logro efectivo de

las misiones organizacionales, la cualificación e incremento de la participación ciudadana en la incidencia en políticas públicas, la sostenibilidad y multiplicación de OSC en todos sus niveles y mayores expresiones de una cultura política democrática y participativa en los ciudadanos de Medellín.

Programas académicos para el fortalecimiento de la ciudadanía. La Administración Municipal dispondrá de estudios y estímulos para gestionar con los centros de educación superior la creación de programas académicos y una oferta de formación y capacitación, principalmente en los niveles tecnológicos y de postgrados, en temas concernientes a la participación política ciudadana, el desarrollo comunitario, las organizaciones sociales y en general dirigidos a la construcción de lo público y la participación directa de la ciudadanía, programas que deben estar dirigidos preferiblemente a jóvenes líderes y miembros de OSC.

Becas a líderes sociales. La Secretaría de Desarrollo Social administrará un fondo de becas para personas con un claro, reconocido y permanente compromiso social asociadas a las OSC, para que puedan acceder a la educación superior, siempre y cuando mantengan el mismo compromiso comunitario que los hizo acreedores a este reconocimiento. Las becas se adjudicaran por concurso de meritos y la Administración al reglamentarlas puede considerar además de los costos de matrícula en instituciones públicas y privadas, subsidios de transporte y de manutención, de tal forma que el beneficiario no renuncie a sus actividades organizativas por privilegiar su formación personal.

Servicio de asesoría y capacitación administrativa. Se configurará dentro del sistema un servicio de asesoría directa en asuntos administrativos, contables, tributarios, de contratación, laborales y demás pertinentes para la ejecución transparente, legal y eficaz de los recursos públicos y de otra índole que administran las OSC. En igual sentido, se dispondrá de cursos permanentes dirigidos a los asociados o personas contratadas por las OSC responsables de estos temas. Se dispondrá de un equipo interdisciplinario tanto para las acciones de asesoría como otro para las de capacitación.

Fondo de Financiamiento de Actividades de Interés Público de las OSC. Este fondo será administrado por la Secretaría de Desarrollo Social y tiene por objeto cofinanciar actividades de las OSC que tengan un impacto de ciudad, sin importar lo territorial y específico de las acciones. Deberá reglamentarse de manera estricta de tal forma que se garanticen valores como transparencia, concursabilidad, destinación adecuada, no monopolización de los beneficios y, de manera especial, no generar dependencia de las organizaciones de estos recursos para su financiamiento. Sus directrices políticas serán acordadas por el Consejo Directivo del Sistema. Se guiará con programas bianuales de trabajo. *Una parte de estos recursos de destinará* para apoyar el desarrollo de las **veedurías ciudadanas** sobre los diferentes temas a los que se le puede hacer seguimiento según la Ley. Para que un grupo de veeduría pueda ser apoyado debe estar registrado ante la Personería cumpliendo todos los requisitos de Ley, y sus resultados deben ser sobre objetos tangibles de la Administración Pública en la jurisdicción local y con certeza

de fuentes y de tiempo. Estos apoyos se darán por méritos a los grupos que presenten los planes y/o proyectos de veeduría más consistentes. La Secretaría de Desarrollo dispondrá de los formatos para tal fin y reglamentará el concurso, la utilización, la justificación de los gastos y la presentación de los informes técnicos.

Gestión de relaciones internacionales. La Secretaría de Desarrollo Social, con el apoyo de la ACI, desarrollará una línea de trabajo en la construcción de redes y relación internacionales que permitan el crecimiento y la proyección de las organizaciones sociales de la ciudad, implementando acciones en el ámbito de la cooperación, el apoyo para la realización de eventos internacionales en la ciudad sobre temas afines a sus organizaciones sociales dirigidos a la construcción de capacidades y la facilitación de la participación en eventos internacionales para los miembros de OSC.

Escuela de Formación Ciudadana. Se parte de la discreción del Alcalde para que inicie los estudios y gestiones pertinentes para el fomento de la creación de una “Escuela de Formación y Capacitación de la Asociatividad y la Ciudadanía” (educación no-formal). Funcionará como un ente mixto, con una dirección conformada por representantes de la Alcaldía de Medellín y las asociaciones y federaciones presentes en la ciudad. Contará con un Comité Académico conformado por personas con formación pedagógica y política que se encargará de los asuntos curriculares, pedagógicos y didácticos de la escuela. Tendrá como parte de sus funciones la de hacer investigaciones y producir información calificada sobre el sector social y sus organizaciones en la ciudad.

Formación en Derechos Humanos y Democracia. La Administración Municipal dispondrá de una oferta permanente de cursos formativos para servidores (as) públicos con el fin de formar en competencia sobre el respeto de los derechos humanos, la cualificación del servicio público en relación a la participación ciudadana y cultura política en especial en lo referido al valor de la diferencia, la divergencia y la pluralidad democrática.

Formación en asociacionismo y democracia. La Secretaría de Educación diseñará contenidos, materiales didácticos y metodologías que promuevan los valores del asociacionismo, la democracia y la solidaridad dentro de la niñez y adolescencia que asiste al proceso educativo formal. Sin menoscabo de la autonomía curricular de las instituciones educativas, la Secretaría de Educación promoverá y capacitará a docentes y directivos para que incorporen estos contenidos en el marco del desarrollo institucional de lo ordenado en el art. 41 de la Constitución Política como Instrucción Cívica y Constitucionalismo.

Estrategia de fortalecimiento de organizaciones de base. La creación y fortalecimiento de organizaciones de segundo y tercer nivel debe ser vista como una estrategia a su vez de fortalecimiento de las del primer nivel, en la medida en que estas pueden tener mejores niveles de gestión y capacidad en la interlocución con el Estado y diversos actores sociales y políticos, siempre y cuando logren una acción equitativa en relación a todos sus asociados. Igualmente, esta instancia organizativa se puede encargar de asuntos formales

que se escapan a la capacidad de muchas OSC de base, asuntos como contratación, licitación, articulación de la demanda, manejo de personal, entre otros, pueden descansar en instancias más complejas que pueden disponer de personas especialistas en estos menesteres. La Administración desarrollará la Estrategia teniendo presente este espíritu.

Apoyo logístico. La ciudad se dotará de un banco de herramientas (ayuda física) que permita el fortalecimiento de cada una de las organizaciones sociales de Medellín.

Disposiciones especiales para el fortalecimiento y sostenibilidad de las OSC

Consideración especial en el pago de servicios públicos domiciliarios. En atención a que las sedes comunitarias y sociales prestan servicios a la comunidad y que esto las constituye en edificios que reportan una utilidad común a la ciudadanía o en algunos casos un patrimonio cultural de interés colectivo, las OSC que esté usufructuando sedes sociales o bienes en comodato de la Administración Municipal o de otros entes estatales, serán exentas del pago de servicios públicos domiciliarios prestados por las Empresas Públicas de Medellín y sus empresas filiales. Las sedes sociales de propiedad de OSC sin ánimo de lucro serán estratificadas en el nivel 1 en relación al pago de servicios públicos e impuesto predial. La Administración reglamentará el acceso equitativo y transparente de las OSC a estos beneficios privilegiando las que tienen menos recursos. Igualmente estudiará estímulos cuando las sedes sociales y culturales estén en uso por OSC bajo otra modalidad jurídica como el arrendamiento y otros contratos de carácter privado, así como el uso de bienes declarados patrimonio en la Ciudad.

Exoneración del impuesto de industria y comercio. Las OSC que constituyan establecimientos comerciales e industriales para su sostenibilidad, cumplimiento de misión y proyección social, y siempre que las utilidades se mantengan bajo el régimen sin ánimo de lucro, sin generar distribuciones individuales, serán exentas del tributo local de industria y comercio.

Políticas administrativas de contratación más flexible. Dentro del año posterior a la fecha de publicación del presente acuerdo, la Administración Municipal realizará una consulta con las OSC en sus diferentes niveles para establecer directrices que faciliten el acceso de éstas a la contratación y ejecución de proyectos y recursos públicos de impacto social y comunitario. Los criterios resultantes deben respetar en todo momento la Constitución y las normas nacionales sobre contratación, deben considerar el impacto en cada nivel de organización, la transparencia y eficacia en la gestión, ejecución y evaluación de los contratos y el mejoramiento de la calidad del personal en los territorios y los grupos poblacionales para que de esta forma quedé capacidad técnica instalada en las OSC.

Estímulo al relevo generacional. El Consejo Director del Sistema de Fortalecimiento de las OSC diseñará una estrategia de estímulos para aquellas OSC que tengan políticas de promoción del relevo generacional dentro de sus cuadros directivos. La Administración fortalecerá y generará nuevos proyectos que permitan la cualificación de jóvenes

dirigentes de las OSC y de representantes en diversos espacios de participación con proyectos como Jóvenes a las JAC y los semilleros de participación.

Estímulo a la participación de las mujeres en las OSC. La Secretaría de las Mujeres presentará al Consejo Directivo del Sistema una Estrategia específica que promueva la organización de mujeres de base, de segundo y tercer nivel. De igual forma, presentará estrategias para que al menos el 30% de los cuadros directivos de las OSC de la ciudad estén en menos de 5 años en manos de mujeres lideresas.

Aportes al trabajo de liderazgo. En consideración a que el liderazgo social de base es un trabajo comprometido, dispendioso y no remunerado, la Administración Municipal creará un sistema de incentivos para el sostenimiento del liderazgo democrático, transparente y desinteresado; disponiendo de alternativas como becas, subsidios, concursos, aportes en transporte público, acceso a espacios recreativos y en general aquellas permitidas por la Ley que la Administración estime convenientes con la consulta previa al Consejo Directivo del Sistema. Se crearán acciones afirmativas particulares para las mujeres, los jóvenes, grupos étnicos y la población en situación de desplazamiento a las que se les destinará al menos el 60% de los recursos disponibles para este propósito.

Promoción de la participación del sector productivo y gremial. La Administración Municipal y el Consejo Directivo del Sistema gestionaran y promoverán la vinculación activa de los sectores empresariales, comerciales y Pymes con el fortalecimiento de la participación ciudadana y de la organización social. La vinculación del sector privado productivo debe tener los siguientes propósitos:

- a) Generación de programas al interior de las empresas de formación en ciudadanía y asociacionismo y/o promoción de la oferta pública sobre la materia dentro de directivos y personal contratado.
- b) Promoción del asociacionismo dentro de directivos y trabajadores al interior y por fuera de la empresa.
- c) Cultura de respeto al asociacionismo incluyendo muy especialmente el sindicalismo y la legítima y pacífica protesta social.
- d) Estimular que parte de las acciones e inversiones de la denominada responsabilidad social empresarial estén destinadas al fortalecimiento de las OSC, incluyendo padrinajes con asociaciones productivas comunitarias.
- e) Promover en los gremios la generación de políticas de apoyo a las organizaciones y a los intercambios entre las mismas.
- f) Promover la creación de un sistema de gestión de calidad por gremio que incluya respeto por los derechos, equidad social, promoción de la participación y la organización social y cultura política democrática.

PLAN OPERATIVO

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN								
PLAN OPERATIVO								
OBJETIVO GENERAL: Implementación y desarrollo de la Política Pública para el Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de la ciudad de Medellín.				PRESUPUESTO 2012				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIAS	PROPÓSITO	LINEAS DE ACCIÓN	ALCALDÍA	OSC	COOPERACIÓN	SECTOR PRIVADO	TOTAL
				50%	20%	20%	10%	100%
1. Generar una cultura política democrática y de construcción de lo público en los y las ciudadanos/as de Medellín a través de la promoción de una mayor y más cualificada participación en organizaciones sociales de la sociedad civil.	Promoción pública y reconocimiento	Consiste básicamente en un programa permanente de comunicación pública a favor de las organizaciones y de invitación a la ciudadanía a organizarse. Combinará acciones comunicativas en medios masivos, en medios alternativos dirigidas al público en general y a públicos específicos.	Programa de comunicación pública a favor de la OSC	100.000.000	40.000.000	40.000.000	20.000.000	200.000.000
2. Contribuir a un ambiente social y cultural que valore la existencia, la acción y la autonomía de las organizaciones sociales de la sociedad civil como instrumentos de construcción del desarrollo, de profundización de la democracia y de enriquecimiento de la vida de la ciudad.			Programa de promoción de las OSC entre públicos específicos	50.000.000	20.000.000	20.000.000	10.000.000	100.000.000
3. Fomentar nuevos liderazgos, la participación de las mujeres, el relevo generacional y las demás prácticas de democratización del poder en las organizaciones sociales de la sociedad civil.			Informe Anual a la ciudad sobre el estado y desarrollo de sus organizaciones sociales	50.000.000	20.000.000	20.000.000	10.000.000	100.000.000
4. Fomentar la diversidad de organizaciones sociales, por ejemplo de poblaciones afectadas por el			Fondo de Financiamiento de actividades de Interés Público de las OSC de la ciudad	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE OSC

conflicto o el empobrecimiento y generar con el conjunto de organizaciones sociales existentes en la ciudad procesos de debate sobre el proyecto de sociedad al que aspiran en el marco de la democracia y el Estado social de derecho.			Programa de fortalecimiento y estímulo de prácticas individuales y colectivas de transparencia y rendición de cuentas.	50.000.000	20.000.000	20.000.000	10.000.000	100.000.000
5. Potenciar la capacidad investigativa, de sistematización y producción de conocimientos de los y las integrantes de las organizaciones sociales de la ciudad.	2. Desarrollo de capacidades	Esta estrategia debe ser entendida como el vehículo por el cual las OSC fortalecen su estructura y cualifican a las personas asociadas, resultados que se deben ver reflejados en capacidades como: la claridad de los procesos lógicos y morales para el logro efectivo de las misiones organizacionales, la cualificación e incremento de la participación ciudadana en la incidencia en políticas públicas, la sostenibilidad y multiplicación de OSC en todos sus niveles y mayores expresiones de una cultura política democrática y participativa en los ciudadanos de Medellín.	Escuela de Formación y Capacitación de la Asociatividad y la Ciudadanía	500.000.000	200.000.000	200.000.000	100.000.000	1.000.000.000
6. Mejorar las capacidades técnico-políticas y la profesionalización del talento humano vinculado a las organizaciones sociales para la mejor realización de sus propósitos misionales y sus derechos y deberes con la sociedad.			Programa de estímulo y acompañamiento de procesos de auto-reflexión y construcción de conocimientos a partir de la propia experiencia y la historia de la organización.	100.000.000	40.000.000	40.000.000	20.000.000	200.000.000
7. Promover la generación de capacidades de sostenibilidad y gestión en las organizaciones sociales de Medellín bajo condiciones de transparencia, rendición de cuentas y medición del impacto social.			Programas académicos y una oferta de formación y capacitación en las Instituciones de Educación Superior de la ciudad dirigida a líderes y miembros de OSC	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
8. Cualificar, diversificar y amplificar los ejercicios, los medios y las instancias de comunicación (entre sus integrantes, con otras organizaciones, con el Estado y la sociedad) de que se dotan las organizaciones sociales de la ciudad.			Apoyo para la participación en eventos internacionales de capacitación para los miembros de OSC.	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
			Becas para líderes sociales	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE OSC

			Servicio de asesoría y capacitación administrativa	100.000.000	40.000.000	40.000.000	20.000.000	200.000.000
			Gestión de relaciones internacionales	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
9. Estimular el intercambio de aprendizajes y el trabajo en red entre las organizaciones sociales de diferente perfil y naturaleza en los ámbitos locales, nacionales e internacionales, que redunden en la generación de proyectos comunes y en la articulación de sus acciones.	3. Promoción de las comunicaciones y el encuentro	Promoverá básicamente las distintas formas de relacionamiento, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicación, para fortalecer las relaciones y poder establecer tareas conjuntas que garanticen mejores y mayores desarrollos locales.	Programa de capacitación y fortalecimiento de comunicadores populares.	100.000.000	40.000.000	40.000.000	20.000.000	200.000.000
			Apoyo para la realización de eventos internacionales en la ciudad sobre temas afines a sus organizaciones sociales dirigidos a la construcción de capacidades.	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
10. Estimular la constitución de asociaciones, federaciones y organizaciones de gremios de profesiones u oficios, organizaciones de base territorial y comunitaria, organizaciones de grupos de población y ONG.			Fortalecimiento de las capacidades organizacionales para producir sistemas de información pública	100.000.000	40.000.000	40.000.000	20.000.000	200.000.000
			Programa de "Medellín, ciudad del encuentro" entre organizaciones pares dentro de la ciudad, con el país y el mundo	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
11. Crear adecuados canales e instancias de relacionamiento y concertación entre las organizaciones sociales de la sociedad civil y Estado.	4. Promoción del asociacionismo y la organización de segundo y tercer grado	Esta estrategia busca, mediante un "Fondo especial de fortalecimiento del asociacionismo de las OSC", apoyar financiera, técnica y logísticamente y por períodos determinados de tiempo, la creación y/o fortalecimiento de asociaciones, federaciones y	Creación de Fondo Especial de Fortalecimiento del Asociacionismo de las OSC	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
			Creación de centro de apoyo logístico para las agremiaciones del sector social	400.000.000	160.000.000	160.000.000	80.000.000	800.000.000
			Estímulo y apoyo para la creación de redes de comunicadores de organizaciones sociales afines.	100.000.000	40.000.000	40.000.000	20.000.000	200.000.000

POLÍTICA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE OSC

		confederaciones de distinto tipo de organizaciones de la sociedad civil:	Estrategia para el fortalecimiento de organizaciones sociales de base	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
			Apoyo logístico	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
			Disposiciones especiales para el fortalecimiento y sostenibilidad de las OSC	200.000.000	80.000.000	80.000.000	40.000.000	400.000.000
T O T A L E S				3.850.000.000	1.540.000.000	1.540.000.000	770.000.000	7.700.000.000

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Dimensiones	Variables/indicadores	Preguntas orientadoras
Promoción de una mayor y más cualificada participación en organizaciones sociales de la sociedad civil.	La duplicación de las personas participantes en las asociaciones y organizaciones de base.	¿Cuántas personas se han vinculado a procesos organizativos de la sociedad civil? ¿Cuál es el grado de cualificación de la participación de los/as nuevos/as integrantes de las OSC? ¿Cuáles son los cambios que se evidencian en la cultura política de los/as ciudadanos/as de Medellín?
Constitución de asociaciones, federaciones y organizaciones de diferente naturaleza y perfil.	Ampliación de una tercera parte del número de organizaciones en un periodo de 10 años, mediante la promoción y difusión del asociacionismo en todas sus formas. La ampliación en una tercera parte del número de asociaciones de segundo y tercer nivel.	¿Cuántas organizaciones nuevas se han constituido en la ciudad como resultado de la presente política pública? ¿Qué temáticas, objetivos y propuestas representan las nuevas OSC?
Generación de capacidades de sostenibilidad y gestión en las organizaciones sociales.	La sostenibilidad y cualificación de al menos el 50% de las organizaciones de base actualmente existentes gracias al apoyo a la formación política, la capacitación técnica, la estructuración y crecimiento administrativo y financiero.	¿Cuáles fueron las estrategias y fuentes de gestión de recursos empleadas por las OSC? ¿Cuáles son los niveles de cualificación técnica y financiera de las OSC? ¿Cuántas OSC han logrado su sostenibilidad?
Fomento de nuevos liderazgos, la participación de las mujeres, el relevo generacional y demás prácticas de democratización.	El 50% de los cargos directivos de las OSC estará constituido por mujeres y jóvenes. Se ha incrementado en un 70% los liderazgos en las OSC. El 80% de las OSC certifican poseer prácticas democráticas laborales, de comunicación, etc., a su interior.	¿Cuántas mujeres y jóvenes accedieron a cargos directivos de las OSC? ¿En qué medida se han incrementado los liderazgos sociales?
Estímulo al intercambio de aprendizajes y el trabajo en red entre las organizaciones sociales	La generación de nuevos espacios de trabajo social en red, instancias que se deben comprometer con el acompañamiento político y administrativo de todos sus socios igualitariamente.	¿Cuántas nuevas redes locales se han configurado? ¿Cuántas nuevas redes zonas y de ciudad se han consolidado? ¿Cuántas nuevas redes nacionales e internacionales se establecieron entre las OSC?
Mejoramiento de las capacidades técnico-políticas y la profesionalización del talento humano vinculado a las OSC.	El 80% de los/as profesionales e integrantes de las OSC han participado de procesos de formación pertinentes que cualifican la labor de dichas organizaciones.	¿Cuáles han sido los temas de interés y las necesidades de formación del talento humano de las OSC? ¿Cuántos nuevos programas de formación superior se han constituido en la ciudad para el talento humano de las OSC? ¿Cuántos nuevos líderes sociales se han profesionalizado?

<p>Instancias de relacionamiento y concertación entre las OSC y Estado.</p>	<p>Al menos la mitad de los Acuerdos, políticas públicas y los planes locales cuenta con la negociación e incidencia efectiva de la ciudadanía organizada</p>	<p>¿Cuáles han sido los temas en los que han incidido las OSC en los planes de desarrollo - locales y municipales- y en los acuerdos municipales? ¿Cuál es el número de acuerdos municipales impulsados por las OSC? ¿Cuál es el número de instancias de las que disponen las OSC para el relacionamiento horizontal con el Estado?</p>
<p>Cualificación y ampliación de los ejercicios, los medios y las instancias de comunicación de que se dotan las OSC.</p>	<p>Se dispone de una franja significativa en la TV pública y la radio para la promoción de la organización y la expresión de sus ideas sobre la ciudad y sus problemáticas.</p>	<p>¿De cuántos nuevos medios e instancias disponen las OSC para la difusión de sus acciones? ¿Cuántos medios de comunicación alternativa difunden contenidos de las OSC? ¿Cuál es el nivel de cualificación de las prácticas de comunicación interna y externa de las OSC?</p>

RECOMENDACIONES:

Una política pública de fomento a las actividades de las OSC deberá entenderse como el conjunto de objetivos, recursos, estrategias, actores, instituciones, procedimientos y trámites o requisitos simples; articulados con el propósito de promover las actividades de utilidad general o de interés público que, de manera autónoma, realizan las OSC. En este sentido, una política de fomento articulada deberá incluir apoyos económicos o en especie y estímulos fiscales o de otro tipo, otorgados mediante mecanismos que garanticen certeza jurídica, normatividad específica para el ejercicio y comprobación de los recursos, estabilidad en los recursos, transparencia y rendición de cuentas, perspectiva de largo plazo, respeto a la autonomía de las OSC y democratización de los espacios de toma de decisiones.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

FAONG, Asencultura, Fondo Focus, Alcaldía de Medellín, Comité Intergremial de Antioquia, Confecoop, Corporación Región. (2010). Acuerdo de voluntades entre las organizaciones para la construcción de una política pública de fortalecimiento a las organizaciones sociales de Medellín. Documento interno.

Alcaldía de Medellín. (2008). Plan de desarrollo municipal 2008- 2011: “Medellín es solidaria y competitiva”.

Álvarez, Luz y otros. (2010) La exclusión Social y la desigualdad en Medellín. Sus dimensiones objetivas y subjetivas. Medellín. ENS, Corporación Región y Universidad de Antioquia. Capítulo V.

BRAND M., Edinson G. Ensayo. Medellín, (2011). Federación Antioqueña de ONG. Documento sin publicar.

Cadavid, Mauricio. (2009). “desafíos de las ONG hoy”. Revista desde la Región No. 49. Medellín: Corporación Región. Pg. 65.

Conclusiones generales de la Consulta Nacional de OSC sobre Efectividad del Desarrollo. Bogotá, junio de 2010. Documento interno de trabajo.

Confederación Colombiana de ONG. (2000). Documento interno de trabajo.

Congreso de la República de Colombia. Constitución Política de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014. “Prosperidad para todos”. Bogotá.

Fals Borda, Orlando. (1988). “Romper el monopolio del conocimiento. Situación actual y perspectivas de la Investigación- Acción- Participativa en el mundo” Revista Análisis Político No. 5. Bogotá. pg. 48.

FREDERICK NADEL, Siegfried. Teoría de la Estructura Social. Guadarrama. Madrid, 1996. Pp. 240.

Hallazgos y Recomendaciones del Grupo Asesor, agosto de 2008.

Ideas-fuerza para un diálogo con candidatos a la Presidencia de la República sobre OSC. CCONG, Bogotá, abril de 2010.

Informe de conciliación al proyecto de ley número 179 de 2011 Cámara - 218 de 2011 Senado por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Bogotá, 28 de abril de 2011. Disponible en: <http://www.andesco.org.co/site/assets/media/camara/financiera/Proyectos%20de%20Ley/gaceta%20ver%20final%20PND%20Conciliado.pdf> consultado: 4 de octubre de 2011.

Jaramillo Ana (Coordinadora), Rojas, Didier y Toro Paula. **Estudio exploratorio: redes y organizaciones sociales en Medellín y su Área metropolitana.** Corporación Región y Alcaldía de Medellín. PROYECTO: Institucionalidad Democrática y Participación Ciudadana. Medellín, Diciembre 2008. (Sin publicar).

BRAND, Edinson. Et al. Estructura de relaciones interorganizacionales. Análisis de Redes Sociales Comuna seis de Medellín. Medellín: Universidad de Antioquia, 2006. Pág. 99-100

Principios de Estambul. Disponible en: www.aideffectiveness.org/.../PrincipiosdeOSC-Estambul-Final.pdf consultado: enero de 2011.

RealityCheck, agosto de 2008.

ROTH DEUBEL, André-Noël. Políticas públicas. Formulación, Implementación y Evaluación. Capítulo 1. Ediciones Aurora. Bogotá. 2004, Pág. 27

Salazar Vargas, Carlos. Las políticas públicas. Bogotá. Agosto de 1995. Pág. 34-35.

Sandoval, Luís. (1996). "Observaciones sobre la ciudadanía de las organizaciones de la sociedad civil" Cali, Confederación Colombiana de ONG.

Sierra, Juan Fernando. (2005). "sistematización de la estrategia de Fortalecimiento Institucional del Fondo Focus". Medellín. Documento sin publicar.

VALLÈS, Josep M. Ciencia Política, Una introducción. Editorial Ariel. Barcelona, 2000. Pág. 19

Villar, R. 1998: 11-18

9º